



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2016

---

**VOL. LXIV San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 16 de febrero de 2016**

**Núm. 9**

---

A la una y once minutos de la tarde (1:11 p.m.) de este día, martes, 16 de febrero de 2016, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Martín Vargas Morales y Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): A la una y once minutos de la tarde (1:11 p.m.) del martes, 16 de febrero de 2016, se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Buenas tardes, señor portavoz Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, muy buenas tardes a usted y a los compañeros que nos visitan en las gradas y a los Senadores que están también.

Para comenzar en el Orden de los Asuntos inmediatamente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Para la Invocación.

#### INVOCACION Y/O REFLEXION

El señor Nelson Bayrón, procede con la Reflexión:

SR. BAYRON: Por más sencillo que sea el trabajo, debemos hacerlo de la mejor manera posible. Si ponemos empeño en aquello que hacemos, habrá una diferencia muy grande en el producto de nuestro trabajo. Es nuestro deber sacar el máximo provecho de nuestros dones y oportunidades, y cumplir fielmente, y de la mejor manera cualquier tarea, sea grande o pequeña. Colócate el propósito de realizar de la mejor manera todo lo que te venga a las manos por hacer, ten paciencia para volver a hacer un trabajo, dos, tres o más veces, si es necesario, al final siente la gran satisfacción de haberlo realizado de la mejor manera.

Buenas tardes.

----

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias al compañero Nelson Bayrón. Señor Portavoz.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para la aprobación del Acta de la sesión anterior.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. SUAREZ CACERES: Para que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción...

SR. SUAREZ CACERES: El Acta del miércoles, 10 de febrero de 2016.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ...a que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 10 de febrero de 2016? No habiendo objeción, aprobada.

Próximo asunto.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. SUAREZ CACERES: No hay peticiones de Turnos Iniciales, señor Presidente, para continuar en el Orden.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1536, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1499, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2345, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del portavoz Suárez Cáceres? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

Próximo asunto.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que el inciso c. de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que pase al Calendario el inciso c.

SR. SUAREZ CACERES: Próximo asunto.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge I. Suárez Cáceres:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1551

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 7.3 de la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de ampliar el uso de los créditos contributivos otorgados bajo la misma.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 1552

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 185 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" a los fines de penalizar la interferencia con sistemas de transmisión o distribución de agua, gas, electricidad u otro fluido, con el propósito de defraudar a otro.”

(CONJUNTA PARA LA REVISIÓN CONTINUA DEL CÓDIGO PENAL Y PARA LA REFORMA DE LAS LEYES PENALES)

P. del S. 1553

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 11, Artículo 15 y el Artículo 16 de la Ley Núm. 236-2015, conocida como “Ley de Congelación de Crédito por Motivos de Seguridad” a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 678

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Cabo Rojo la cantidad de cuatrocientos setenta y siete mil trescientos diecinueve dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$477,319.54); de los remanentes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: Resolución Conjunta 180-1981, la cantidad de diez mil doscientos diez dólares (\$10,210.00); Resolución Conjunta 11-1992, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00); Resolución Conjunta 517-1993, la cantidad de ocho mil setecientos cuarenta y dos dólares con diez centavos (\$8,742.10); Resolución Conjunta 358-1994, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00); Resolución Conjunta 135-1995 la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00); Resolución Conjunta 432-1995, la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00); Resolución Conjunta

612-1995, la cantidad de veintiséis mil ciento veintitrés dólares con cincuenta un centavos (\$26,123.51); Resolución Conjunta 287-1996 la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00); Resolución Conjunta 481-1996, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00); Resolución Conjunta 418, la cantidad de treintaiocho mil doscientos cincuenta dólares (\$38,250.00); Resolución Conjunta 454-2000, la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00); Resolución Conjunta 533-2000, la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00); Resolución Conjunta 144-2003, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00); Resolución Conjunta 1204-2004, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y cinco dólares con sesentainueve centavos (\$8,235.69); Resolución Conjunta 2067-2004, la cantidad de mil ochocientos sesentaicinco dólares con treinta y tres centavos (\$1,865.33); Resolución Conjunta 193-2006, la cantidad de treinta y mil dólares (\$30,000.00); Resolución Conjunta 98-2008, la cantidad de cincuentaicinco mil quinientos sesenta y un dólares con veintisiete centavos (\$55,561.27); Resolución Conjunta 28-2009, la cantidad de treinta y ocho centavos (\$0.38); Resolución Conjunta 391-2010, la cantidad de cincuenta y tres dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$53.44); Resolución Conjunta 618-2010, la cantidad de cincuentaicinco centavos (\$0.55); Resolución Conjunta 30-2011, la cantidad de veinticinco dólares con veintisiete centavos (\$25.27); Resolución Conjunta 180-2011, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00); Resolución Conjunta 188-2011, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00); Resolución Conjunta 192-2011, la cantidad de setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve dólares (\$72,549.00); Resolución Conjunta 5-2012 la cantidad de dos mil setentaiocho dólares (\$2,078.00); Resolución Conjunta 38-2012, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00); Resolución Conjunta 84-2012, la cantidad de seiscientos veinticinco mil dólares (625.00); Resolución Conjunta 92-2012, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00); para mejoras a las facilidades recreativas de la Urbanización Borinquén y de la Urbanización Extensión - Monte Sol, mejoras y ampliación al Parque de Bombas Chaiben J. Fas Fagundo y para otras obras y mejoras permanentes en dicho municipio. Los fondos aquí reasignados se encuentran depositados en las cuentas bancarias del Municipio Autónomo de Cabo Rojo. Se autoriza el pareo de las asignaciones con cualquier otros fondos disponibles.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 679

Por los señores Nieves Pérez y Nadal Power:

“Para enmendar el subinciso 2, inciso k, Acápite I Distrito Senatorial de San Juan, Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 1346

Por los señores Nadal Power, Rivera Filomeno y la señora González López:

“Se ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, y a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico investigar si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios a base del género a quien están dirigidos; los efectos que esta discriminación pueda tener en las personas afectadas; posibles alternativas para detener este tipo de discriminación; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

### PROYECTOS DE LA CÁMARA

#### P. de la C. 2437

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para añadir una nueva Sección 1 y una nueva Sección 18; enmendar la actual Sección 1 y reenumerar las actuales Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Control de Acceso de 1987”, a los fines de establecer definiciones; proveer un plazo no mayor de un (1) año natural para llevar a cabo una fusión cuando existan dos (2) o más consejos, juntas o asociaciones para una misma urbanización con jurisdicción en más de un municipio; y establecer procedimientos a seguir por los consejos, juntas o asociaciones de residentes para proveer que los titulares de una comunidad con acceso controlado puedan solicitar al Municipio la modificación o alteración del cierre, incluyendo su ampliación, reducción y mejoras.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

#### P. de la C. 2699

Por el señor Hernández Alfonzo:

“Para declarar monumento histórico el “Túnel Oscuro” o “Túnel Negro”, localizado en el Barrio Terranova del Municipio de Quebradillas, con el fin de preservar el mismo; incluir el mismo en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; realizar todos los trámites conducentes a la calificación del área e identificarlo en los mapas correspondientes como tal; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

#### P. de la C. 2713

Por el señor Rodríguez Quiles:

“Para declarar sitio histórico el antiguo Cementerio Municipal de San Sebastián, localizado en la Calle Segundo Ruíz Belvis de dicho municipio, con el fin de preservar el mismo; incluir el mismo en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; realizar todos los trámites conducentes a la calificación del área e identificarlo en los mapas correspondientes como tal; y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

#### P. de la C. 2734

Por los señores Báez Rivera, Perelló Borrás y Santa Rodríguez:

“Para añadir un subinciso (20) al inciso (c) del Artículo 2.21; enmendar la frase introductoria y añadir un subinciso (10) al inciso (c) del Artículo 2.22 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir el enanismo

como parte de las condiciones permanentes para la expedición de rótulos removibles que autorizan a estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos; incluir el enanismo como una de las condiciones en las que no se requerirá renovación de la certificación médica; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

SR. SUAREZ CACERES: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, próximo asunto.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 919 y 1523.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia, en torno a los P. del S. 318 y 1501.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 1002 y 2670; y las R. C. de la C. 221 y 808.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 852 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes las señoras López de Arrarás, Pacheco Irigoyen; el señor Hernández López; y la señora González Colón; y el señor Pérez Ortiz.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1639 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes las señoras López de Arrarás, Pacheco Irigoyen; el señor Hernández López; y la señora González Colón; y el señor Pérez Ortiz.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 872 y 988.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia, en torno a los P. del S. 318 y 1501.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 2184 y 2446.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2699; 2713 y 2734 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2184; 2391 y 2446; y la R. C. de la C. 819.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 2391; y la R. C. de la C. 819 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria del Senado, una comunicación remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 1127.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Griselle M. Robles Ortiz, para Comisionada de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; del doctor Alvin A. Cardona Rivera, para Miembro de la Junta Dental Examinadora; de la doctora Sonia Rivera Azcuy, para Miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla Lenguaje; del licenciado Humberto M. Monserrate Llombart, para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; del licenciado Einar Ramos López, para Miembro de la Junta Reguladora de Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras; de la agrimensora Ruth L. Trujillo Rodríguez, para Agrimensora del Estado; de la licenciada Suzette M. Meléndez Colón, para Miembro de la Junta de Calidad Ambiental, para un nuevo término y del licenciado Luis A. Figueroa López, para Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se den por recibidos y aprobados los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, en el inciso d., la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes emite una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de Puerto Rico al Proyecto de la Cámara 852 y ha conformado un Comité de Conferencia; de igual manera, solicitamos que el Senado de Puerto Rico conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se forma un Comité de Conferencia en el Proyecto de la Cámara 852. La Presidencia designa a los siguientes compañeros: senador Fas Alzamora, senador Vargas Morales, senador Ruiz Nieves, senador Seilhamer Rodríguez y senadora Santiago Negrón.

Próximo asunto.

SR. SUAREZ CACERES: De igual manera, señor Presidente, en el inciso e., de la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1639 y nombra un Comité de Conferencia; de igual manera, solicitamos que Su Señoría nombre un Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se forma el Comité de Conferencia para entender las discrepancias surgidas en el Proyecto de la Cámara 1639. La Presidencia designa a los siguientes compañeros: senador Ángel Rosa Rodríguez, senador Vargas Morales, senador Ruiz Nieves, senador Seilhamer Rodríguez y senadora Santiago Negrón.

Próximo asunto.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, en el inciso f., de la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, dos (2) comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 872 y el 988, el Senado de Puerto Rico concurre con dichas enmiendas y solicitamos que pase a Votación Final en el Calendario del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre con las enmiendas introducidas por los compañeros de la Cámara de Representantes en los Proyectos del Senado 872 y 988; se concurre y que se incluyan en el Calendario.

SR. SUAREZ CACERES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 20 al 24 de enero de 2016, a Madrid, España.

Del señor Ángel A. Crespo Ortiz, Jefe, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

Del señor Luis F. Cruz Batista, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

Del señor Nelson R. Boada Ortiz, Director de Finanzas, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

De la licenciada Jamilla Canario Morales, Administradora Interina, Administración para el Sustento de Menores, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría Coordinada sobre el tema de equidad de género realizado entre las entidades de fiscalización superior de Puerto Rico, Chile y Costa Rica.

Del señor Sergio Ortiz Quiñones, Comisionado, Comisión de Desarrollo Cooperativo, una comunicación remitiendo el Informe Comprensivo Integral de la Junta Rectora correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, requerido en la Ley 247-2008.

De la señora Amy Samalot, LND, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2014-2015, requerido en la Ley 10-1999.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo la Consulta Núm. JP-RP-34, sobre el Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Núm. 34).

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del miércoles, 10 de febrero de 2016, hasta el martes, 16 de febrero de 2016.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 15 de febrero de 2016, hasta el lunes, 22 de febrero de 2016.

Del Representante Manuel Natal Albelo, una comunicación solicitando la grabación del debate legislativo en torno al P. del S. 1523, que se llevó a cabo en la Sesión Cameral el pasado miércoles, 10 de febrero de 2016.



SR. SUAREZ CACERES: Que se den por recibidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Para que se den por recibidas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, recibidas.

SR. SUAREZ CACERES: Hacemos hincapié, señor Presidente, que en el inciso l. el representante Manuel Natal Alvelo hace una comunicación solicitando la grabación del debate legislativo del Proyecto del Senado 1523 que se llevó a cabo en la sesión de la Cámara de Representantes; en este sentido, le corresponde al señor Representante aclarar dicha petición, porque el debate en este caso sería en el Senado, no en la Cámara, así que habría que aclararlo en el récord, para que así se someta y se tenga en el récord del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Dada la aclaración del señor portavoz Suárez Cáceres, que se devuelva la comunicación del representante Natal Alvelo para que se clarifique si corresponde a la sesión senatorial; de no ser así, le corresponde a los compañeros en la Cámara de Representantes y no al Senado. Así se dispone.

SR. SUAREZ CACERES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 6233

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los ganadores del primer FAMMATON AWARDS MUSIC.”

#### Moción Núm. 6234

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecida felicitación a la Policía de Puerto Rico, Región Oeste y a los seleccionados al cuadro de Valores del Año 2015, con motivo de la semana de la Policía de Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 6235

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Ángel Bonilla Rodríguez, Placa 17862, quien forma parte del Precinto 462 de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6236

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente José A. Negrón Colón, Placa 36773, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6237

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Jonathan Pacheco Maldonado, Placa 30167, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6238

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Joel Romero Morales, Placa 31859 quien forma parte de la Unidad de Sección de Investigaciones de Incidentes Shotspotter de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6239

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Gustavo de Jesús Aguirre, Placa 36591, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6240

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Gregorio Camacho Padrón, Placa 37041, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6241

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Andie W. Gómez González, Placa 36871, quien forma parte del Precinto 462 de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6242

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Anthony Egea Guardarrama, Placa 36863, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6243

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Carlos R. Rosado Román, Placa 36987, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6244

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Carmen E. Dessús Rivera, Placa 35187, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocida como una de las agentes más destacadas en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6245

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente David S. Mauritzen Suárez, Placa 37074, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6246

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Teniente II Miguel Soto Flores, Placa 7-17820 quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los tenientes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6247

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Wilmer Hernández García, Placa 8-25027, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los sargentos más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6248

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Leonel Pérez Santiago, Placa 8-13070, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los sargentos más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6249

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente José A. Ortega Vázquez, Placa 36929, quien forma parte del Precinto de Caimito 462 de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6250

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente José Benítez Vázquez, Placa 19223 quien forma parte de la Unidad de Sección de Investigaciones de Incidentes Shotspotter de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6251

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Luis Piñero Guzmán, Placa 35220, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6252

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Miguel Pérez Rentas, Placa 31668, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6253

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Taymarie Torres Bonilla, Placa 37090, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocida como una de las agentes más destacadas en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6254

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Billy Irizarry Vega, Placa 8-18269, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los sargentos más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6255

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Daniel Sánchez Mejías, Placa 8-31433 quien forma parte de la Unidad de Sección de Investigaciones de Incidentes Shotspotter de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los sargentos más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6256

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Edwin O. Rodríguez Cruz, Placa 36973, quien forma parte del Precinto de Caimito de la Policía Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ha sido reconocido como uno de los agentes más destacados en sus funciones del año 2015.”

Moción Núm. 6257

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento de la Policía de Puerto Rico Roberto Rodríguez Sierra, dedicado ciudadano y servidor público, con motivo de haber sido seleccionado como Sargento del Año 2015 de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6258

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Omar Ortiz Zambrana, dedicado ciudadano y servidor público, con motivo de celebración en haber sido seleccionado como Agente del Año 2015 de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6259

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Johanna Soto Martínez, dedicada ciudadana y servidora público, con motivo de celebración en haber sido seleccionada como Agente Fémica del año 2015 de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Mari Tere González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como autora de la siguiente medida: Resolución Conjunta del Senado 677.”

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones y Resoluciones en los Anejos A y B.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a aprovechar el turno de Mociones para que se le envíe un mensaje de condolencia a la familia del señor José Rivera Avilés, quien falleció este pasado 13 de febrero. Vamos a entregarle la información a Secretaría para que puedan proceder y que se le pueda enviar un mensaje de condolencia a esta familia por la pérdida de don José Rivera Avilés, del pueblo de Corozal.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que así se haga constar. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Moción del compañero.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, de igual manera, para que se incluya al senador Fas Alzamora en las Mociones 6233 hasta la 6259.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya como co-autor al compañero senador Fas Alzamora.

SR. SUAREZ CACERES: De igual manera, unir al senador Nadal Power a las Mociones 6235 a la 6256.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SUAREZ CACERES: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. SUAREZ CACERES: Para que permanezcan los Asuntos Pendientes tal y como figuran en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que queden como Asunto Pendiente.

\*(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. de la C. 2025).

SR. SUAREZ CACERES: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

-----

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la lectura del Calendario.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Einar Ramos López, para el cargo de Secretario de Corrección y Rehabilitación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1499, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para ~~adicionar~~ añadir los nuevos incisos (G) y (H) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1081.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas ~~para un Nuevo de Puerto Rico de 2011~~” a fin de excluir la aplicación de la penalidad del (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para el pago de la hipoteca del hogar de un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, cuando esté en riesgo de ser ejecutada por atrasos en los pagos; o para cuando se utilicen para la adquisición de un sistema de energía renovable para su residencia que propicie una reducción en los altos costos energéticos mediante el uso de tecnología eficiente y amigable al ambiente; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos ofrecidos por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, más de veinticinco mil familias puertorriqueñas han perdido sus hogares desde el 2008 al presente. El número de familias que año tras año pierden sus hogares es alarmante y habla por sí mismo: unos 2,357 hogares en 2008; 2,454 en 2009; 3,162 ejecuciones en 2010; 3,188 en 2011; 3,814 en 2012; 4,207 familias en el 2013; 3680 en 2014 y 2499 en los primeros siete meses de este año terminaron con sus casas repositadas por los bancos. Al presente, se estima que hay aproximadamente veinte mil hipotecas que exceden los tres meses de atrasos y están en peligro de ser repositadas; aunque aún no han sido referidas al proceso de ejecución.

Esta situación es parte de una mayor conocida en los Estados Unidos como “U.S. Subprime Mortgage Crisis” que provocó lo que se ha dado a llamar como “Underwater mortgages” o propiedades cuya deuda por sus dueños es mayor que el valor actual de dicha propiedad en el mercado. En los Estados Unidos afectó a unos 9.7 millones de dueños de hogares, equivalentes al 19.4% de los propietarios en los 50 estados durante ese mismo periodo.

No obstante, lo más preocupante de la situación prevaeciente en Puerto Rico lo es que coincide con nuestra crisis económica. En ella muchos ciudadanos han sufrido la pérdida de su empleo o negocio impidiéndole contar con la fuente de ingresos que les permitía pagar su hipoteca. Así pues, al no contar con los recursos económicos y verse imposibilitados de vender o refinanciar, ya que el valor actual de su propiedad en el mercado es menor que su deuda, muchas familias pierden su hogar al serle ejecutada la hipoteca. Se trata de una situación que no beneficia ya que el negocio de la banca hipotecaria no es la venta de bienes raíces a través de propiedades repositadas. Asimismo, la gran mayoría de los ciudadanos que han perdido sus hogares o atraviesan esta situación tuvieron o tienen el deseo de cumplir con las condiciones de pago que le permiten mantener su hogar.

Si bien el drama humano que supone verse privados del que fuera el hogar por muchos años es penoso, descubrir que no hay alternativas para enfrentarlo lo es aún más. Por ello, es necesario propiciar que aquellas personas que estén dispuestas a ayudar a un familiar, de hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, a superar esta situación mientras encuentra una solución permanente, puedan optar por el retiro de los fondos de sus Cuentas de Retiro Individual, sin las penalidades que establece el “Código de Rentas Internas ~~para un Nuevo de Puerto Rico de 2011~~”. Se provee de este modo una alternativa de gran ayuda tanto para las familias como para la banca que se beneficia con la posibilidad de que muchas hipotecas se pongan al día.



Por otro lado, es conocido que los puertorriqueños pagamos un alto precio por el consumo de energía; entre otras razones debido a la dependencia del petróleo para su producción. El petróleo es un bien importado que se lleva millones de dólares de nuestra frágil economía. Por lo que es necesario facilitar la utilización de fuentes de energía económica, renovable y amigable al ambiente.

Existen fuentes eficaces para la producción de energía más económica que las fuentes tradicionales. Esta Asamblea Legislativa ha promovido activamente una política pública favorable a lo anterior. Lamentablemente estas iniciativas no han despuntado, principalmente por el elevado costo de la inversión inicial que requiere la instalación de sistemas alternativos de energía. Muchas familias desean beneficiarse del uso de estos sistemas para reducir su costo energético más no poseen los recursos para la adquisición o aún para el pronto pago del equipo. Por tanto, esta Ley permite que aquellas familias con Cuentas de Retiro Individual puedan hacer uso de las mismas sin penalidades para la adquisición de un sistema de energía renovable para su hogar.

Esta Ley permite al ciudadano reevaluar sus alternativas de ahorro para enfrentar la actual crisis económica y que determine dónde puede obtener un mejor rendimiento de su dinero para una mejor calidad de vida para él y los suyos. No obstante, no se entenderá como un cambio de la ~~Política Pública~~ política pública de fomento al ahorro y el retiro que lleva implícita las Cuentas de Retiro Individual sino como una alternativa de ahorro para las familias.

Por las consideraciones anteriores, se propicia que más familias puertorriqueñas puedan optar por el retiro de los fondos de sus Cuentas de Retiro Individual, sin las penalidades que establece la Ley 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas ~~para un Nueve de Puerto Rico de 2011~~” como herramienta para evitar que miles de puertorriqueños pierdan sus hogares y para promover el uso de sistemas de energía renovable que resulten en un ahorro real para la familia.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- ~~Se adiciona~~ Para añadir los incisos (G) y (H) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1081.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 1081.02- Cuentas de Retiro Individual

(a)     ...  
 ...

(g)     ...  
 (1)...  
 (2)...

(A)...

(G)

~~En aquellos casos en que el contribuyente retire hasta la cantidad máxima de veinte mil (20,000) dólares para el pago de la hipoteca del hogar de un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, cuando dicha hipoteca esté en riesgo de ser ejecutada por atrasos en los pagos. En aquellos casos en que el contribuyente retire fondos para evitar la inminente ejecución o la incursión en mora de la hipoteca sobre la residencia principal, de un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, incluyendo para realizar refinanciamientos, debido a la pérdida de empleo o reducción sustancial verificable de ingresos de dicho familiar; sujeto a la presentación de los certificados de nacimiento o cualquier otra evidencia fehaciente mediante la cual se~~

certifique el parentesco o lazos familiares aquí dispuestos, así como la presentación de evidencia de la referida necesidad, circunstancia y uso, disponiéndose que, en este último caso y en relación a los refinanciamientos para evitar la incursión en mora, la persona podrá retirar hasta la mitad de los fondos depositados en cada institución financiera o hasta un total de veinte mil (20,000) dólares, lo que sea mayor. El retiro de los fondos deberá realizarse directamente por la institución financiera tenedora de la cuenta de retiro individual a favor de la institución financiera tenedora de la hipoteca en mora.

- (H) En aquellos casos en que el contribuyente retire hasta la cantidad máxima de veinte mil (20,000) dólares para la adquisición de un sistema de energía renovable, eficiente y amigable al ambiente para su residencia, entiéndase todo equipo o propiedad mueble, o conjunto de ellas, que produzca energía de fuentes renovables, tales como: energía solar, eólica, geotérmica, océano-térmica, hidroeléctrica o combustibles renovables, sin incluir combustibles fósiles. Este retiro podrá llevarse a cabo una (1) vez cada diez (10) años.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas, y de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1499**, con las enmiendas que se incluyen en el Entirillado Electrónico que acompaña este informe.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1499 propone añadir los nuevos incisos (G) y (H) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1081.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” a fin de excluir la aplicación de la penalidad del (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para el pago de la hipoteca del hogar de un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, cuando esté en riesgo de ser ejecutada por atrasos en los pagos; o para cuando se utilicen para la adquisición de un sistema de energía renovable para su residencia que propicie una reducción en los altos costos energéticos mediante el uso de tecnología eficiente y amigable al ambiente; y para otros fines.

#### RESÚMENES DE MEMORIALES EXPLICATIVOS

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas, y de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como parte del estudio y evaluación del P. de la S. 1499 objeto de este Informe Positivo, evaluaron memoriales escritos de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, el Departamento de Hacienda, la Asociación de Bancos, el Neighbourhood Housing Services Corp., el Bufete Velázquez Ruiz, la Oficina Estatal de Política Pública Energética y el Mortgage Bankers Association of Puerto Rico. A continuación, un resumen de los comentarios recibidos:

**OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (en adelante “OCIF”), sometió comentarios escritos con fecha del 7 de diciembre de 2015 y compareció a Vista Pública celebrada el 9 de diciembre de 2015, representada por su Comisionado, Lcdo. Rafael Blanco Latorre.

La OCIF coincide con el fin de la medida propuesta de propiciar que más familias puertorriqueñas puedan optar por el retiro de los fondos de sus Cuentas de Retiro Individual, sin las penalidades que establece la Ley 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, como herramienta para evitar que miles de puertorriqueños pierdan sus hogares.

No obstante, la OCIF sugirió que se incorporen varias enmiendas como condición para eximir de las penalidades del retiro anticipado de una Cuenta IRA una certificación de la institución acreedora en la cual se acredite que, luego de poner al corriente la hipoteca cuya ejecución trata de evitarse con los fondos provenientes de la Cuenta IRA a ser cancelada, el deudor hipotecario cuenta con la capacidad de pago para continuar manteniendo la hipoteca.

Cabe señalar que el Comisionado, Lcdo. Blanco Latorre, durante su comparecencia a la Vista Pública no solo certificó que los datos que recoge la Exposición de Motivos de la medida ante nuestra consideración son correctos sino que fue más allá al presentar un cuadro aún más desolador para los años 2015 y 2016. De hecho, indicó que el 2015 habría de finalizar con unas 4,218 hipotecas ejecutadas, lo que sería un nuevo récord en Puerto Rico. Estableció que entre 9 a 11 hipotecas diarias son ejecutadas. Asimismo, informó que el número de hipotecas canceladas en los últimos 8 años asciende a 26,402, una cifra realmente alarmante. Contrastó la tasa de delincuencia promedio para los últimos cinco años, esto es de morosidad en los pagos, en 16.34%, cifra que contrasta con el 6% de los Estados Unidos. No obstante, fue claro en señalar que esa alta cifra de delincuencia en Puerto Rico corresponde a los años de la crisis económica e inmobiliaria, ya que antes de la misma la delincuencia en el pago de hipotecas era solo el 2%, tres (3) veces menor que en los Estados Unidos. Atribuyó la baja tasa de delincuencia que históricamente existía en Puerto Rico a factores sociales y culturales, ya que en la Isla se tenía como un valor muy importante el ser propietario de su propio hogar, incluso más que en los Estados Unidos. Ello demuestra que la crisis ha impactado fuertemente al País y que cuando un deudor hipotecario cae en morosidad es porque verdaderamente atraviesa una seria crisis económica de la cual, a pesar de todos sus esfuerzos, no ha podido superar.

Al contrastar lo anterior, señaló que muchos deudores hipotecarios tratan de resolver la situación poniendo en venta la unidad de vivienda. No obstante, la realidad es que su vivienda, la cual compraron a un precio muchas veces mayor a su valor actual, ha depreciado al extremo de que hoy su valor está por debajo de la deuda hipotecaria; lo que cierra toda posibilidad de solucionar su situación vendiendo la misma. Según sus palabras, es común que el deudor hipotecario opte por llevar la llave de su hogar al banco hipotecario y desistir de tratar de negociar o sencillamente decide emigrar a los Estados Unidos con toda su familia dejando atrás la propiedad tal como estaba al momento de dicha decisión.

Conforme lo anterior, la OCIF endosa la medida propuesta con los cambios sugeridos.

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

El Departamento de Hacienda (en adelante “Hacienda”) sometió comentarios con fecha del 19 de enero de 2016 suscritos por su Secretario, CPA Juan Zaragoza Gómez.

Hacienda en su memorial explicativo expresó que aunque entiende los méritos de la medida, tienen una serie de preocupaciones en cuanto al lenguaje de la misma y la manera en que se fiscalizaría el beneficio otorgado mediante la presente medida.

No obstante, menciona que aunque no se opone en principio a la aprobación del proyecto, hace una serie de señalamientos para que mediante enmiendas se establezcan controles y se fiscalice el retiro de fondos de una manera más eficiente y efectiva. En cuanto a esto nos recomiendan:

- Incluir una disposición que requiera que el individuo que vaya a retirar los fondos para los propósitos descritos en el proyecto tenga que presentar ciertos documentos al banco, al fiduciario o al Departamento de Hacienda, para evidenciar que en efecto los fondos son utilizados para pagar la hipoteca en riesgo de ejecución a un familiar de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o para adquirir un sistema de energía renovable.
- El retiro de fondos de Cuentas de Retiro Individual deberá realizarse directamente por la institución bancaria tenedora de dicha cuenta a la institución hipotecaria a la cual se adeuda la hipoteca mediante cheque pre dirigido.
- Presentar los certificados de nacimiento que evidencien el parentesco o lazos familiares para poder ser beneficiario de las disposiciones propuestas por la medida.
- Definir cuando una hipoteca está en riesgo de ser ejecutada por atrasos en pagos. En este caso, entendemos la preocupación del Departamento de Hacienda. Por lo cual, se enmienda la medida a los fines de que el lenguaje propuesto al nuevo inciso (G) sea similar a la disposición del inciso (D).
- Proveer una definición de energía renovable.
- Especificar si el límite de 20,000 dólares es por cuenta o transacción o por individuo. Sobre este particular, el propuesto inciso (G) contempla un lenguaje muy similar al actual inciso (D).

Por las razones antes expuestas, Hacienda no se opone a que se continúe con el trámite legislativo, siempre y cuando se incorporen las enmiendas sugeridas por dicha dependencia.

#### **ASOCIACIÓN DE BANCOS**

La Asociación de Bancos (en adelante “Asociación”), sometió comentarios escritos y compareció a Vista Pública celebrada el 19 de enero de 2016, representada por su Vicepresidenta Ejecutiva, Lcda. Zoimé Álvarez Rubio.

La Asociación comienza su ponencia expresando que pese a que el propósito de la medida a primera vista parece indiscutible y loable, les preocupa que al autorizar una distribución adicional de fondos de Cuentas IRAs sin penalidad bajo las dos (2) circunstancias que se proponen, pueda esto operar en contra de lo que es el propósito de las Cuentas IRAs y la política pública que permitió que este instrumento se estableciera en nuestro ordenamiento.

Además, nos mencionan que las Cuentas IRAs fueron establecidas con el único propósito de proveer ahorros a los individuos al llegar a su edad de retiro asegurando el bienestar futuro de la población envejeciente y así evitar que esta población se convierta en una carga para el Estado. Reiterando que el permitir distribuciones prematuras en Cuentas IRAs a través de medidas como la aquí propuesta, sin que aplique la penalidad, pudiera desvirtuar el fin para el cual el Estado ha provisto este incentivo de ahorro.

Por las razones antes expuestas, la Asociación no avala la aprobación del P. del S. 1499.

**BUFETE VELÁZQUEZ RUIZ**

El Bufete Velázquez Ruiz (en adelante “Bufete”) sometió comentarios y compareció a la Vista Pública celebrada el 28 de enero de 2016 representado por los licenciados José A. Velázquez Grau y Amilcar Solá Algarín.

El Bufete, se ha dedicado en los últimos años al litigio relacionado con asuntos hipotecarios, enfocándose en la representación legal de quienes por diversas razones ven vulnerado su derecho a una vivienda.

Nos mencionan que las ejecuciones hipotecarias en Puerto Rico han sufrido un vertiginoso ascenso, al punto que la más reciente estadística de la OCIF demuestra que para el mes de mayo de 2015, estaban bajo el proceso de ejecución bancaria unas 18,603 familias, en comparación a mayo de 2010 cuando dicha cifra alcanzó las 15,993 hipotecas.

Además, expresan que a pesar de que el Estado ha implementado varias medidas para amortiguar el impacto de la crisis que atravesamos, la realidad es que son cada vez más las familias que se encuentran en riesgo de perder sus respectivos hogares por falta de recursos que le permitan negociar de buena fe algún acuerdo con el acreedor hipotecario.

Con respecto a las Cuentas IRAs nos mencionan que es una pieza fundamental en el proceso de planificación financiera de los puertorriqueños y que estas cuentas no son meramente una manera de fomentar el ahorro privado en nuestra economía, sino que también ofrecen a los residentes en Puerto Rico una alternativa personal de seguridad social, además de estimular el ahorro entre los ciudadanos impactan positivamente los niveles de inversión interna y por consiguiente, se configura un mayor crecimiento en el ingreso nacional.

El Bufete, considera que el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, contiene la base sobre la cual se puede edificar la intención legislativa de esta medida, sin realizar cambios que trastoken la estructura del referido estatuto. En cuanto a esto nos recomiendan una serie de enmiendas para lograr el objetivo de la medida.

De otra parte, en su testimonio en la audiencia pública el licenciado Velázquez Grau favoreció la medida porque la misma está a tono con el deseo de muchas familias que están dispuestas a utilizar sus ahorros y sus Cuentas IRAs para ayudar a sus seres queridos en la difícil situación que atraviesan ante el riesgo de perder una de sus pertenencias más preciadas, su hogar. Según entiende, ello es así debido a que la mayoría de los que están confrontando esta situación son personas jóvenes o de mediana edad, muchos de ellos profesionales, abogados, ingenieros, farmacéuticos y otros, que compraron en un momento en donde sus viviendas tenían un alto valor de tasación y reventa que se ha visto dramáticamente reducido por la burbuja inmobiliaria y la crisis económica. Al enfrentar la crisis mediante la cual sus ingresos se han visto dramáticamente menguados o han quedado desempleados, no cuentan con los recursos para pagar la hipoteca original. No obstante, no cuentan con la alternativa de vender su hogar a fin de adquirir otro a través de un pago más módico, toda vez que dichas viviendas han depreciado llegando a tener un valor muy por debajo de la deuda. Por tanto, la decisión usual del deudor es dejar de pagar y que la unidad sea ejecutada.

Según el licenciado Velázquez, es ahí donde a su juicio este proyecto puede ser de gran beneficio, pues según dice, *“le consta que hay muchas familias, especialmente los padres del deudor hipotecario, que estarían dispuestos a ayudar a poner al día la misma con tal de que sus hijos no tengan que emigrar dejándolos solos en su vejez”*. Asimismo, el Deponente expresó que el problema se debe en parte a las instituciones hipotecarias que, ante la situación se niegan a ofrecer alternativas reales a los que están en riesgo de perder su hogar. *“No hay sensibilidad alguna por parte de nuestros amigos de los bancos y lo tenemos que decir así”*, expresó el licenciado Velázquez al

referirse a lo que ha sido su larga experiencia litigando estos casos en representación de aquellos que, lejos de resignarse, deciden luchar contra un ordenamiento jurídico que no les apoya y contra la insensibilidad de muchos bancos. Inclusive mediante la práctica del “Dual tracking”, la institución acreedora continúa la ejecución de la hipoteca en riesgo, sin dar conocimiento al deudor, paralelamente a un proceso de mitigación de pérdidas que se está negociando y tratan de que el proceso de ejecución ocurra antes del proceso de mitigación. Esto lo hacen con prácticas de dudosa validez tales como indicarle al deudor que como se está en un proceso de mediación no tiene que presentarse a los procesos de ejecución, con lo cual se corre el riesgo de que se emita sentencia en su contra por rebeldía.

Por las razones antes expuestas, el “Bufete” endosa el P. del S. 1499.

#### **NEIBORGHOOD HOUSING SERVICES CORP.**

La Neighborhood Housing Services Corp (en adelante “NHS”) sometió comentarios y compareció a Vista Publica celebrada el 28 de enero de 2016 representada por su Directora Ejecutiva, Sra. Blanca Vélez Beauchamp.

La NHS es una corporación que mantiene en funciones el primer y único Centro de Prevención de Ejecución de Hipotecas, en Puerto Rico, desde el año 2007. Éstos trabajan el ciclo completo de la Intervención Hipotecaria. La NHS durante el año pasado ayudó a un promedio de doscientas (200) familias a mantener sus hogares mediante la subvención de fondos federales.

Según la señora Vélez Beauchamp su entidad ha atendido casos en los cuales el deudor hipotecario ha sido una persona cumplidora a lo largo de muchos años y repentinamente, debido a la crisis económica, enfrenta una difícil situación que nos les permite realizar sus pagos como era su costumbre. Se trata de casos en donde, según la Deponente, pocas o ninguna alternativa real le ofrece el banco a dicho cliente, que en ciertas circunstancias habían estado pagando su hipoteca por aproximadamente treinta (30) años. Explica que ha tenido casos en que el deudor recibe la negativa de la institución hipotecaria para renegociar la deuda.

La Deponente fue enfática en señalar que esta situación afecta a toda clase de cliente sin importar clase social, profesión o posición económica. Afirma que conoce casos donde están envueltos en el riesgo de perder sus hogares médicos, abogados, fiscales, contadores, arquitectos, entre otros profesionales. Afirma que el drama humano de esta situación es tan serio que conoce casos de profesionales jóvenes que han fallecido. Asimismo, expresa que este problema ha llevado a otros ciudadanos al suicidio.

Al respaldar la aprobación del proyecto expresó: “...*hay familias perdiendo su techo por menos de \$2,000.00 luego de haber pagado responsablemente por casi 30 años, hasta que enfrentaron alguna situación económica que alteró sus finanzas. Reconocemos que las estadísticas de ejecución siguen en aumento. Resulta significativo comprobar que comenzamos el año 2016 con un promedio de 8 a 10 familias perdiendo sus casas diariamente. Muchos de ellos han optado por abandonar la vivienda y su Isla para buscar nuevas oportunidades y un mejor futuro fuera de Puerto Rico, esto después de haber agotado todas las opciones, sin haber logrado una alternativa viable con el banco.*”

Por las razones antes expuestas, la “NHS” recomienda la aprobación del P. del S. 1499.

#### **OFICINA ESTATAL DE POLÍTICA PÚBLICA ENERGÉTICA**

La Oficina Estatal de Política Pública Energética (en adelante “OEPPE”) sometió comentarios y compareció a Vista Publica celebrada el 28 de enero de 2016 representada por su Director Ejecutivo, José G. Maeso Gonzalez.

Durante la Vista Pública la OEPPE señaló que apoya la aprobación del P. del S.1499. Al eximir a los contribuyentes de la penalidad de diez (10) por ciento en aquellos casos donde se retire de su Cuenta de Retiro Individual (IRA) hasta un máximo de \$20,000.00 para la adquisición de un sistema de energía renovable, el Estado Libre Asociado estará incentivando la compra e instalación de sistemas de energía renovable. La OEPPE indicó que aun cuando los costos por servicio eléctrico y los costos de producción de energía pueden variar con el tiempo, la historia reciente y las proyecciones demuestran que la instalación de un sistema de energía renovable llevará a un ahorro en el servicio eléctrico para el cliente. Por ello, al aprobar el P. del S. 1499 se creará un instrumento nuevo para incentivar la adquisición de sistemas de energía renovable, los cuales representarán un ahorro a largo plazo para los contribuyentes en sus costos de utilidades.

### **MORTGAGE BANKERS ASSOCIATION OF PUERTO RICO**

Mortgage Bankers Association of Puerto Rico (en adelante “Mortgage Bankers”) sometió comentarios escritos con fecha del 2 de noviembre de 2015 suscritos por su Presidente, Silvio López.

Mortgage Bankers en su ponencia expresa que las Cuentas de Ahorro Individual (Individual Retirement Accounts o “IRA”) y los Fideicomisos de Empleados (conocidos generalmente como 401(k)) son una de las fuentes de capital más importantes de Puerto Rico. Las Cuentas IRAs y los 401(k) permiten a las familias puertorriqueñas ahorrar para su retiro al depositar su dinero en instrumentos que les permiten diferir el pago de contribuciones. Las Cuentas IRAs constituyen una parte significativa de ahorros en planificación para un futuro. Hasta el presente estos fondos se han limitado estrictamente en las inversiones que puedan realizarse. Esto ha restringido el rendimiento y uso para el que puede aplicarse o utilizarse sin perder el beneficio en términos contributivos.

Menciona que el efecto económico de las restricciones actualmente operantes y aplicables a las Cuentas IRAs es significativo ya que las cuentas de ahorro individual por sí solas constituyen tres billones de dólares en capital, según datos de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

Reconocen que Puerto Rico atraviesa por una crisis económica seria que ha impactado de forma severa una cadena amplia de sectores empresariales, y al consumidor en general. A raíz de este hecho, el número de atrasos en préstamos hipotecarios y ejecuciones ha aumentado de forma drástica.

Consideran que ante esta realidad, resulta imperante evaluar alternativas que apoyen la reducción de la pérdida de hogares en la Isla, poniendo a disposición alternativas diversas ante tan difícil situación.

Además, exponen que al presente las instituciones hipotecarias se encuentran saturadas con altos porcentos de retrasos en el pago de los préstamos hipotecarios. Ello ha llevado a las instituciones asignar esfuerzos adicionales en la atención de alternativas para el cliente y seguimientos de pagos, que sin duda alguna impacta los costos operacionales. Actualmente las instituciones hipotecarias trabajan arduamente para ofrecer alternativas viables a sus clientes, basado en su capacidad económica. Son conscientes que este fenómeno está directamente relacionado con la crisis económica experimentada a nivel mundial.

Por las razones antes expuestas, Mortgage Bankers apoya el P. del S. 1499 por considerar que lo propuesto será determinante en la retención de los hogares de miles de familias en la Isla.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Ejecuciones Hipotecarias se han convertido en un problema para muchas familias de nuestro País. Éstas han ido en ascenso en los últimos años provocando que una gran cantidad de ciudadanos pierdan sus hogares. Según la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) más de veinticinco mil (25,000) familias han perdido sus hogares desde el 2008 al presente. Según los datos de la OCIF para el 2008 unas dos mil trescientos cincuenta y siete (2,357) familias perdieron sus hogares y ya para el año 2015 dicha cifra aumentó a unas dieciocho mil seiscientos tres (18,603) familias. Actualmente el número de hipotecas que están en proceso de ser ejecutadas por los bancos, debido a los atrasos en el pago de las mismas, es de veinte mil dieciocho (20,018).

Las estadísticas antes mencionadas son alarmantes, ya que cada día son más y más las personas afectadas por esta terrible situación que es el resultado de la crisis económica que atraviesa nuestra Isla. Esta crisis ha provocado que muchos ciudadanos hayan perdido su empleo o tenido que cerrar su negocio impidiéndoles contar con una fuente de ingresos que les permita pagar su hipoteca. Muchos de estos ciudadanos llevan treinta (30) años pagando sus hipotecas por cantidades adeudadas menores a dos mil dólares (\$2,000) están perdiendo los mismos.

Esta Asamblea Legislativa buscando proveer alternativas a nuestros ciudadanos para enfrentar la crisis fiscal, no perder sus hogares y permitirles determinar dónde puede obtener un mejor rendimiento de su dinero para una mejor calidad de vida considera necesario enmendar el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” con el fin de excluir la aplicación de la penalidad del (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas IRAs que se retiren antes de los sesenta (60) años. Esta exclusión aplicará cuando los fondos sean retirados para el pago de la hipoteca del hogar de un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, cuando esté en riesgo de ser ejecutada por atrasos en los pagos; o para cuando se utilicen para la adquisición de un sistema de energía renovable para la residencia del contribuyente que propicie una reducción en los altos costos energéticos mediante el uso de tecnología eficiente y amigable al ambiente.

Es importante mencionar que las Cuentas IRAs son un instrumento financiero que ayuda a los ciudadanos a prepararse para su retiro al depositar su dinero en instrumentos financieros que les permiten diferir el pago de contribuciones sobre ingresos. Las Cuentas IRAs son fundamentales en el proceso de planificación financiera así como para fomentar el ahorro. De acuerdo a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, el total de las Cuentas IRAs en nuestro sistema financiero ha mantenido una tasa de crecimiento de aproximadamente 80-85 por ciento. Estas cuentas tienen unas restricciones para evitar que se retiren los fondos antes de llegar a los sesenta (60) años de edad, retirarse antes de esa edad, bajo la regulación actual, se aplica una penalidad de diez por ciento (10%) de la cantidad distribuida. Además, le aplica a dicha cantidad distribuida el por ciento de tributación correspondiente bajo las disposiciones del “Código de Rentas Interna de Puerto Rico de 2011”. Tal como nos menciona el Departamento de Hacienda en su ponencia, como cuestión de política pública, la penalidad por retirar fondos de las Cuentas IRA lo que busca es incentivar el ahorro en la clase trabajadora mediante cuentas de retiro individual y pretende servir como disuasivo para evitar que los trabajadores drenen o sobre utilicen en su etapa productiva los recursos económicos que necesitarán al llegar a la edad de retiro.

Según reza la Exposición de Motivos, si bien el drama humano que supone verse privados del que fuera el hogar por muchos años es penoso, descubrir que no hay alternativas para enfrentarlo lo es aún más. Por ello, es necesario propiciar que aquellas personas que estén dispuestas a ayudar a un familiar, de hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, a superar esta situación mientras encuentra una solución permanente, puedan optar por el retiro de los fondos de



sus Cuentas de Retiro Individual, sin las penalidades que establece el “Código de Rentas Internas para de Puerto Rico de 2011”. Se provee de este modo una alternativa de gran ayuda tanto para las familias como para la banca que se beneficia con la posibilidad de que muchas hipotecas se pongan al día.

Por otro lado, las preocupaciones planteadas por el Secretario de Hacienda fueron atendidas en el Entirillado Electrónico que acompaña este informe, a los fines de facilitar la fiscalización e implantación de las disposiciones contempladas en el P. del S. 1499.

Con respecto a eximir a los contribuyentes de la penalidad en aquellos casos cuando se retire de su Cuenta IRA hasta la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) para la adquisición de un sistema de energía renovable, responde a nuestra política pública de promover fuentes alternas para la producción de energía. Esto permite que muchas familias que deseen beneficiarse de estos sistemas para reducir sus costos energéticos puedan adquirir los mismos. Por lo cual, mediante esta enmienda se estaría incentivando la compra e instalación de sistemas de energía renovable.

Al tener en cuenta las opiniones emitidas, las estadísticas y la alarmante realidad de la problemática real de miles de familias que enfrentan el riesgo de perder sus hogares de serle ejecutada su hipoteca por atrasos en los pagos, es la opinión de las Comisiones Hacienda y Finanzas Públicas, y de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas del Senado de Puerto Rico que el P. del S. 1499 será una herramienta eficiente y eficaz. Asimismo, llevará a un ahorro real y sostenible en el servicio eléctrico de muchas familias al incentivar la utilización de sistemas de energía renovable.

### IMPACTO ECONÓMICO MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321-1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas, y de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico concluyen que la aprobación del P. del S. 1499 no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas, y de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, someten el presente Informe Positivo Conjunto en el que recomiendan la aprobación del **P. del S. 1499**, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda  
y Finanzas Públicas

(Fdo.)

Ángel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Corporaciones Públicas  
y Alianzas Público-Privadas”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 1079, sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

-----

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, ya ha culminado la lectura del Calendario, pero vamos a regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regresamos al turno de Mociones.

### MOCIONES

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que el Cuerpo autorice a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas a continuar celebrando la vista pública que está en progreso, en torno a la Resolución del Senado 111.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a la Comisión de Hacienda a continuar su vista pública.

SR. SUAREZ CACERES: De igual manera, señor Presidente, para que el Cuerpo autorice a la Comisión Especial para el Estudio de las Normas y Procedimientos Relacionados en la Compra de Uso de Petróleo de la Autoridad de Energía Eléctrica a continuar la vista pública que está en curso en torno a la Resolución del Senado 843.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a la Comisión Especial a continuar sus trabajos, citada para las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. SUAREZ CACERES: Un breve receso en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Receso en Sala.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, antes de continuar, quiero mencionar que en el Orden de los Asuntos de la sesión del miércoles, 10 de febrero de 2016, la Secretaría del Senado informó, por error, que había enviado para la firma del Gobernador la certificación del Proyecto del Senado 1107, en lugar del Proyecto del Senado 1127. Para ese error, para fines del Diario de Sesiones, hacemos esta mención y señalamos que en el Orden de los Asuntos del día de hoy se corrija la información, proveyendo la notificación correcta, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se corrija la información y que quede en el récord legislativo la aclaración que hace el compañero portavoz Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, del turno de Mociones,...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Vamos a solicitar que se apruebe el inciso b. del turno de Mociones, para dejar claro el asunto que le acabamos de plantear.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, en la tarde de hoy estaremos realizando un breve reconocimiento a los estudiantes que recién participaron del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales e Internado Arturo Morales Carrión. Solicitamos la autorización del Cuerpo para que los estudiantes puedan entrar a la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba la entrada de los estudiantes del Programa e Internados.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para declarar un breve receso del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Receso en Sala.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

### SESION ESPECIAL

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Suárez, Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Buenas tardes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes.

SR. SUAREZ CACERES: Se ha autorizado la entrada de los compañeros que participan en el Internado Córdova Fernós e Internados Congresionales para que puedan pasar al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Por favor, que hagan entrada los compañeros, hoy, siendo 16 de febrero, que hagan entrada los estudiantes del Programa Córdova Fernós, que pasen aquí al Hemiciclo del Senado. Y los recibimos con un aplauso a este grupo que ha terminado; ah, y el Internado Morales Carrión también. Así que, que pasen adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, una vez recibidos los estudiantes del Internado, Programa Córdova-Fernós, y el Internado Arturo Morales Carrión, el Programa Córdova-Fernós de Internados Congresionales fue creado en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en 1993. Este Internado ha servido como una magnífica oportunidad para que los estudiantes universitarios destacados de Puerto Rico obtengan una experiencia práctica y se relacionen con los procesos políticos en el Congreso Federal de Estados Unidos y el Gobierno Federal, en otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, durante un semestre. Una vez, durante el tiempo del Internado, toman cursos que les convalidan como créditos a sus respectivas universidades.

Así que felicitamos a todos estos estudiantes, señor Presidente, que han sido parte de ambos programas.

También nos acompañan los participantes del Internado Arturo Morales Carrión del Departamento de Estado de Puerto Rico. Este Internado persigue crear conciencia acerca de la importancia de que Puerto Rico se inserte en la dinámica política pública y económica en que funciona el mundo globalizado de hoy día.

Felicitamos a los que componen exitosamente el Programa durante el semestre pasado.

Señor Presidente, procedemos a llamar uno a uno de los estudiantes para que reciban su Moción de Felicitación.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de eso, señor Portavoz, si es posible, yo quisiera, primero, a nombre del Senado de Puerto Rico, tomar este turno desde aquí simplemente para agradecer a cada uno de los jóvenes.

Hace exactamente o un poquito más de veinte (20) años empezó el Programa Córdova Fernós y, posteriormente, Morales Carrión, para darle una oportunidad, un reto y una oportunidad a puertorriqueños, a jóvenes puertorriqueños que estudian en las universidades de Puerto Rico a que salieran y un poco se foguearan en el mundo de Washington, D.C., en ese mundo social, económico, político, en ese mundo cultural distinto a lo que es Puerto Rico. Y cada clase del Programa Córdova-Fernós —y reconozco, no sé si él estaba, lo vi más temprano—, al senador Kenneth McClintock, ex Senador, ex Presidente, fue el autor de la creación de este proyecto y ha sido miembro de la Junta de Directores del Washington Center.

Pero a ustedes, estudiantes, la razón por la que los traemos hoy aquí, a una Sesión Especial del Senado, es para que ustedes entiendan, cada uno de ustedes, sus padres, sus hermanos, el valor tan grande que tiene para Puerto Rico que ustedes hayan sido nuestro embajadores allá afuera, que ustedes representaran a Puerto Rico, pero más que nada, más que representar a Puerto Rico, que tuvieran la oportunidad de conocer de otras partes del mundo, conocer de otros estados en Estados Unidos, conocer de ciudades, conocer de lo que pasa en el Congreso de los Estados Unidos y en el Ejecutivo y en la Presidencia de los Estados Unidos.

Así que para nosotros no sólo es un gran honor verles de regreso, sino más que nada, es un gran honor para Puerto Rico que ustedes hayan podido participar de este Programa. No nos olviden, no se olviden del Programa. Ustedes tienen ahora que en el futuro —y con esto termino mis palabras—, en el futuro les tocará a uno de ustedes, hoy en día es el Secretario de Recreación y Deportes; el Secretario de Recreación y Deportes actual fue miembro del Programa Córdova Fernós. Hay otras personas, no sé si hay alguno de los Senadores que haya sido Córdova Fernós; pero si no, en el futuro sé que habrá. Creo que hay un Representante que fue Córdova. Pero en el futuro le tocará a ustedes tomar decisiones en este País y las decisiones que tomen ustedes esperamos que sean, obviamente, para el beneficio de su País, de nuestro País, de todos nosotros, pero que sea, ciertamente, cimentado en la construcción de las ideas que ustedes han podido ir acumulando como parte de estos programas.

Confiamos en ustedes, creemos en ustedes. En el futuro de ustedes, les deseamos la mejor de las suertes, el mejor éxito. Que sepan que siempre pueden venir aquí y tocar nuestra puerta; son ex alumnos de nuestro Programa del Senado y la Cámara -aunque el Programa lo creó el Senado, no la Cámara-. Y que sepan siempre que para nosotros ha sido un verdadero honor que ustedes hayan participado de este Programa.

El Presidente de esta Comisión, a nombre del Senado de Puerto Rico, es el senador Nadal Power, a quien le pido que dé unas palabras ahora a nombre de Puerto Rico, a nombre de todos nosotros.

Senador José Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Pues ciertamente, para mí es un orgullo tener hoy con nosotros en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico a este distinguido grupo de estudiantes que han sido durante los últimos meses embajadores, dignos embajadores de Puerto Rico en la Ciudad de Washington, D.C. Muchos de ellos trabajaron en el Congreso de los Estados Unidos; otros en agencias del Gobierno Federal de los Estados Unidos; algunos en entidades no gubernamentales en la Ciudad de Washington.

Y también, pues además de los integrantes del Programa Córdova y Fernós, nos acompañan integrantes del Programa Arturo Morales Carrión, que a diferencia del Programa Córdova y Fernós, que está enfocado en trabajos en el mundo político de Washington, en el Congreso de los Estados Unidos, agencias federales, el Programa Morales Carrión, haciendo honor al ex Presidente de la Universidad de Puerto Rico y ex Secretario Adjunto de Estado de los Estados Unidos, Arturo Morales Carrión, enfoca más a los estudiantes en el área de la diplomacia, trabajan algunos de ellos en embajadas, otros en entidades, están dentro de este mundo diplomático de Washington. Ese programa tiene ahora fuerza de ley, es una Ley de mi autoría, que el Gobernador firmó hace poco menos de un año; y es, a su vez, una iniciativa del Ejecutivo, lo comenzó el doctor David Bernier en el Departamento de Estado, aquí en el Senado le dimos apoyo para comenzar el programa y logramos convertirlo en ley mediante ese proyecto que este servidor, pues, radicó hace unos meses atrás.

Yo no fui parte del Programa Córdova y Fernós, sí fui parte de lo que hoy se conoce como el Programa de Internados Ramos Comas, Alberto Ramos Comas, ex Alcalde de San Germán, ex Senador. Cuando yo era estudiante tuve el privilegio de trabajar aquí en el Senado de Puerto Rico, llevar un mensaje, desde ese podio, a nombre de mis compañeros de internado. Yo tuve el privilegio de trabajar aquí con la ex senadora doña Mercedes Otero de Ramos. Y ya estaba comenzando el Programa Córdova, pero la realidad es que no me dio tiempo de insertarme en él por mi calendario académico.

Pero el destino me llevó a mí, aunque no pude estar en el Programa Córdova, a permitirme sí trabajar en el Congreso de los Estados Unidos, ya luego de hacerme abogado; allí sí pude estar casi tres (3) años trabajando con el entonces Comisionado Residente, Aníbal Acevedo Vilá, y pude aprender de primera mano la importancia, la experiencia tan enriquecedora que es uno involucrarse en lo que son las discusiones de política pública, de política en los Estados Unidos, que son muy relevantes y tienen unos efectos enormes en lo que ocurre en Puerto Rico. Y eso, pues, convierte a uno no solamente -ahora yo, pues, desde el Senado- no solamente convierte a uno en un mejor servidor público, en un mejor legislador -en el caso mío, por lo menos así me siento-, sino que también, aunque uno decida entrar en el mundo privado, convierte a uno en un mejor puertorriqueño, en un mejor empresario, en un mejor servidor, en una persona verdaderamente conocedora de aquellas cosas que pueden o no afectar a Puerto Rico.

Y estos estudiantes que tenemos aquí hoy, que han sido una esponja, han estado absorbiendo todo lo que tiene que ver con su experiencia de trabajo, para muchos de ellos es la primera experiencia de trabajo de esta índole; pero también han estado, pues, cursando estudios -¿no?- en el área académica, han obtenido créditos universitarios, han participado de proyectos de índole comunitario, han elaborado propuestas legislativas también, como parte de los requisitos para su graduación de este Programa.

Así que el Pueblo de Puerto Rico, a través del Programa Córdova y Fernós, ha estado invirtiendo en futuros profesionales, en futuros hombres y mujeres al servicio de Puerto Rico. Y esperamos que así, como tantos ex alumnos del Programa Córdova y Fernós, y ya Morales Carrión, han decidido hacer unas aportaciones importantes a Puerto Rico, yo estoy seguro que todos estos estudiantes que tenemos aquí hoy, de los cuales estoy muy orgulloso, también lo harán.

El Programa Córdova y Fernós ha establecido unos requisitos muy rigurosos para la selección de los estudiantes. Todos ellos lograron completar y satisfacer esos requisitos para ser seleccionados. Son la crema de la crema de los estudiantes puertorriqueños, y ya, estando allá en Washington, también cumplieron con los requisitos de graduación del Programa. Así que tienen muy merecido el homenaje que les estamos dando en la tarde de hoy en el Senado de Puerto Rico.

Quiero aprovechar también para darle las gracias al representante Ángel Matos, que ha sido también de gran ayuda co-presidiendo todo este proceso; el interés que el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara también han mostrado en el Programa ha sido notable y ha permitido la continuidad de esta iniciativa.

Así que, pues, sin ánimo de extenderme demasiado, pues muchas gracias a todos ustedes por la dedicación que tienen hacia su País, por el interés en el Programa que han demostrado. Y muchas felicidades, a nombre del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, vamos a reconocer a los estudiantes de ambos Internados. Voy a pedir que usted, la Presidencia, pase aquí al “floor” del Senado, al igual que el compañero Nadal Power, para ir entregándole cada uno de los reconocimientos, ir llamando uno a uno.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, ¿hay alguno de los compañeros que vaya a representar al grupo en decirnos unas palabras breves, al punto, y representando? ¿Sí? ¿No? ¿Quién? ..., ¿dónde está ...?

SR. SUAREZ CACERES: Inarú

SR. PRESIDENTE: Inarú. ¿Quién es Inarú? Inarú, adelante. Vamos a escuchar a Inarú.

SRTA. MELENDEZ VAZQUEZ: Buenas tardes, honorables Senadores de Puerto Rico y todos los presentes. Mis compañeros y yo deseamos dar las gracias por brindarnos la oportunidad de formar parte del Internado Córdova y Fernós.

Recuerdo con emoción cuando hace seis (6) meses, veinte (20) jóvenes nos reunimos en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín muy ansiosos por subir al avión que nos llevaría a la Capital de los Estados Unidos. Nos unía algo maravilloso, como puertorriqueños, el deseo de progresar y echar hacia adelante. En la ceremonia inicial de bienvenida nos aconsejaron con ser unos sinvergüenzas respetuosos y eso mismo hicimos. Cada uno llegó a Washington con su propio sueño, cada uno tenía sus propias expectativas del Internado. Cada experiencia resultó ser muy distinta y enriquecedora.

Les cuento que nos enfrentamos con una cultura de trabajo distinta a lo que conocíamos de Puerto Rico. Nos expusimos diariamente a la política pública relacionada con temas de salud, inmigración, educación y economía, entre otros. Fue esta diversidad de asuntos en la vida pública, la que nos dio la oportunidad de expandir nuestro conocimiento sobre la cultura política de los Estados Unidos.

Como parte de nuestras labores en El Capitolio, asistimos a sesiones de información y vistas públicas sobre diversos temas. Quizás los más impactantes fueron aquéllos relevantes a nuestra querida Isla, ya que estas vistas sirvieron para reconectarnos con la conversación sobre Puerto Rico, aun estando dentro de la comunidad de Washington, D.C.

Considero que nuestro orgullo por Puerto Rico nos convirtió en embajadores de la Isla ante cada persona que nos cruzaba en el camino. Fue maravilloso conocer a muchos otros puertorriqueños durante nuestro internado, entre ellos, algunos ex alumnos del Programa Córdova y Fernós, quienes nos brindaron su apoyo.

Recuerdo que en la Gala de los 40 años del Washington Center pudimos conocer a Angelique Cena, quien actualmente trabaja con el Banco Mundial. Ella tuvo la gentileza de coordinar para nosotros una visita en esta institución y la experiencia fue extraordinaria.

Tuvimos además la oportunidad de trabajar en oficinas, como el Instituto del Comité Hispano del Congreso; participamos en su Gala Anual, donde la boricua Roselyn Sánchez fue la excelente presentadora. Recuerdo además que esa noche descubrimos que el Presidente Obama es zurdo y que Hillary Clinton tiene grandes habilidades para ser oradora de primera clase cuando se suscita una protesta inesperada.

La vida de internado estaba llena de momentos memorables. Imaginen cómo se sentía toparse con los Reyes de España en pleno Georgetown, o con el senador Bernie Sanders, desayunando en un elevador, y cruzarse con Nancy Pelosi en un pasillo de la Cámara de Representantes.

Cuando menos pensábamos teníamos grandes retos; un día nos sorprendieron con la asignación de cubrir un discurso en vivo de Donald Trump y un rato más tarde nuestra misión fue conocer al periodista Jorge Ramos.

Imaginan cómo fue la visita de Su Santidad, el Papa Francisco, en Washington; ese día nos despertamos a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) y no teníamos la idea de la magnitud del número de personas que llegaron a la Capital de la Nación a presenciar tal evento.

Pero la tremenda experiencia laboral venía acompañada de algo muy importante, nos fuimos convirtiendo en una familia. Nuestros jefes y tutores nos guiaron siempre con palabras sabias y consejos útiles para hacernos mejores personas. El Programa Córdova y Fernós se extiende mucho más allá de estos pocos momentos que comparto hoy con ustedes. Les aseguro que esta experiencia es necesaria en el desarrollo profesional de cada uno de nosotros, los jóvenes; es una oportunidad para expandir nuestras carreras y regresar a Puerto Rico con el enfoque acertado para mejorar nuestra Isla. Tanto así, que en uno de los proyectos para el desarrollo de Puerto Rico, elaborado por nuestros compañeros Kevin, Jesiel y Bridette, resultado del Internado, fue recientemente presentado como Proyecto de Ley en la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

No quiero terminar sin agradecer de parte de nosotros al senador Nadal Power, al representante Ángel Matos y a Adriana Irizarry por su apoyo durante todo el proceso. Igualmente, gracias a la señorita Irene Rivera, nuestra asesora del Programa en Washington, D.C., por servir como mentora incondicional. Ellos, y todos quienes apoyan este gran Programa, hicieron que los veinte (20) jóvenes que subimos nerviosos a aquel avión hace seis (6) meses seamos hoy una gran familia que desea trabajar por un mejor Puerto Rico. El apoyo de todos ustedes en el Internado Córdova y Fernós es una verdadera inversión en nuestro futuro y el futuro de nuestra isla querida.

Gracias. Y cuenten con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Inarú, muchas gracias, a nombre de tu grupo y a nombre de tu clase, gracias. Recibimos tus palabras, más que nada, como unas palabras de mucha energía y de mucho entusiasmo. Y créeme, las vivencias de ustedes son únicas, pero a la misma vez son compartidas con vivencias de otros jóvenes Córdova que también tuvieron sus propios encuentros con estas personalidades y con quienes pudieron tener la oportunidad de conversar y hablar un poco y desarrollar el pensamiento de ellos sobre Puerto Rico.

Así que gracias a ustedes por haber participado de este Programa.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, vamos a mencionar los nombres de todos los que han participado en estos Programas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Y una vez culminemos con ellos, en el Salón de Mujeres Ilustres, Su Señoría y el compañero Nadal Power les entregarán entonces los certificados y reconocimientos.

Como parte del Programa Córdova Fernós, participó Alexandra Sanabria Rivera, del Recinto de Arecibo de la Universidad de Puerto Rico; Ana Cabán Cabán del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico; Carlos Ramos Otero, de la Universidad Interamericana, el Recinto de Ponce; Carolyn Rigau Robles, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina; Christopher García Sánchez, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; Giovany Fantauzzi Clemente, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; ya la escuchamos hablar, señor Presidente, a Inarú Meléndez Vázquez, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; Jesiel Díaz Colón, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; José Colón Rivera, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; Tatiana Urrutia, Recinto de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico; Kevin Márquez Cabrera, Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; Luis Nieves Quiñones, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico; María Serrano Ramos, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; María Colón Cruz, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico; María de Lourdes Vellón Calderón, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; Orlando J. Colón Soto, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; José Colón Rivera, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; Paloma Crespo Santiago, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce.

Del Internado Arturo Morales Carrión, señor Presidente, los siguientes jóvenes: Betzaida Figueroa Hernández, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; Christian Rodríguez, Universidad del Sagrado Corazón; Daniela Spagnoli Rivas, Universidad Interamericana, Recinto de Ponce; Javier Rivera Matos, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

Estos son, señor Presidente, todos los jóvenes que han participado en ambos Programas. Así que una extensiva felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a todos estos destacados jóvenes universitarios puertorriqueños.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Quiero también mencionar que hay uno que se quedó en Washington —digo—, vino y volvió, porque obtuvo una oportunidad allá, Juan De la Vega, para que no se quede sin mencionar.

Y aprovechar y darle las gracias, que se me olvidó en mi intervención, a Adriana Irizarry, que sin ella nada de esto es posible.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, vamos a declarar un breve receso en los trabajos del Senado para que entonces se pueda hacer algún tipo de fotografía con todos los estudiantes y luego pasar al Salón de Mujeres Ilustres y que se le pueda entregar los reconocimientos a cada uno.

SR. PRESIDENTE: Sí, a todos los Senadores en sus oficinas, vamos a decretar un breve receso en Sala para que los jóvenes se tomen una foto frente a la Secretaria del Senado y, eventualmente, vamos a ir a la reconsideración del Secretario de Corrección, Einar Ramos.

SR. SUAREZ CACERES: Reanudaremos los trabajos del Calendario, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Exactamente. Iremos al Calendario inmediatamente.

Así que vamos a decretar un breve receso y regresamos en apenas diez (10), quince (15) minutos.

Breve receso del Senado de Puerto Rico.

## RECESO



SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez en estos momentos está camino al Hemiciclo, estaba en la vista de la Comisión Especial, si la Presidencia autoriza tres (3) minutos, en lo que llega el compañero, para comenzar.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala para esperar por el compañero.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante, primer asunto.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Einar Ramos López, para el cargo de Secretario de Corrección y Rehabilitación:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 15 de enero de 2016 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Einar Ramos López como Secretario de Corrección y Rehabilitación. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 3 de febrero de 2016.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda descargar responsablemente su función de ofrecer el consejo y consentimiento a este nombramiento del Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

### **HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Einar Ramos López se graduó con altos honores, *Suma Cum Laude*, de un Grado Asociado en Justicia Criminal, en *John Jay College of Criminal Justice*, localizada en Gurabo, Puerto Rico. Para el año 2006, obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Justicia Criminal, graduándose con honores (*Cum Laude*), de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. Posteriormente, completó un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En agosto de 2015, el Lcdo. Einar Ramos López, fue admitido a postular como abogado en todos los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Lcdo. Einar Ramos López inició su carrera profesional trabajando como parte de la escolta de la Hon. Sila María Calderón Serra, Gobernadora de Puerto Rico. Fue escolta de la Gobernadora de Puerto Rico desde el año 2001 hasta el año 2005, momento en que decidió ingresar a la Policía de Puerto Rico como Agente.

Posteriormente renunció a la Policía de Puerto Rico debido a que fue designado por el Hon. Juan C. García Padilla, Alcalde de Coamo, como Comisionado de la Policía Municipal de Coamo. Fungió como Comisionado de la Policía Municipal hasta el mes de octubre de 2011, cuando reingresó a la Policía de Puerto Rico como Agente responsable de la seguridad del Hon. Alejandro García Padilla, para ese entonces, Senador y Candidato a la Gobernación por el Partido Popular Democrático. Cesaron sus funciones, como parte de la escolta del entonces Senador, Hon. Alejandro García Padilla, el mes de diciembre de 2013.

En enero de 2013, se desempeñó como Superintendente Auxiliar de la Policía de La Fortaleza. En donde estaba a cargo de la seguridad del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla hasta que en enero de 2016, el Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le extendió un nombramiento de receso al cargo de Secretario de Rehabilitación y Corrección.

El Lcdo. Einar Ramos López, ha recibido por parte de la Policía de Puerto Rico los siguientes reconocimientos a través de su trayectoria profesional: Cadete del Año Clase 198-B (1996) y Agente del Año 1998 y 2003.

### **INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 3 de febrero de 2016, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

#### **HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

El designado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. Einar Ramos López posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Secretario de Corrección y Rehabilitación.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO:**

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos el designado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera satisfactoria.

#### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas elogiaron al nominado y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

#### **COMPARECENCIA DEL LCDO. EINAR RAMOS LÓPEZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS**

En su comparecencia ante la OETN, el nominado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

Se le preguntó sobre qué representa, en términos personales y profesionales, esta nominación al cargo de Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Lcdo. Ramos López indicó lo siguiente: *“Para mí, en términos personales y profesionales, representa una nueva oportunidad de poner mis conocimientos, esfuerzo y sacrificio al servicio de mi País. Es un orgullo y una inmensa satisfacción el poder, desde esta posición, utilizar todas mis experiencias como servidor público y ser humano para lograr adelantar los esfuerzos de rehabilitación en la población correccional y de una forma proactiva garantizar la seguridad en las instituciones penales. Es un reto grande, el cual asumo con mucho entusiasmo y dedicación para el beneficio de nuestro País”.*

Sobre qué razones le habían motivado para aceptar esta nominación, nos comentó: *“Las razones que me mueven para aspirar a esta nominación son; primero, la confianza depositada en mí por el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien depositó en mi la gran responsabilidad de adelantar su política pública en el Departamento de Corrección y Rehabilitación y ante este llamado, ningún ciudadano de este País podría negarse. La otra razón lo es, el deseo inmenso que siempre he tenido de ser parte de la solución a los problemas del País y no quedarme cruzado de brazos o sentado solo mirando y criticando sin aportar nada positivo. Es una responsabilidad indelegable de todo ciudadano de este País hacerse disponible para asumir responsabilidades dirigidas a resolver los problemas, tanto fiscales como sociales, que enfrentamos en Puerto Rico. Cada granito de arena que yo pueda aportar para mejorar la calidad de mi País, lo voy aportar no importa la posición donde este porque soy de los que piensa que el País se pelea desde adentro y con todos nosotros los puertorriqueños aunando esfuerzos en una sola dirección, que lo es el bien del País y nuestra sociedad”.*

De ser confirmado, cuál será su prioridad como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a lo que el nominado respondió: *“De ser confirmado como Secretario, mi prioridad sería darle un enfoque más humano a la rehabilitación, que el confinado sea clasificado en su custodia y plan de rehabilitación por las debilidades que como persona llevaron a éste a delinquir y no tan sólo por el delito que cometió. Esto conllevará mirar desde una perspectiva social y humana las leyes y reglamentos que establecen la clasificación del confinado en el sistema. Alrededor del mundo existen varios sistemas que han probado que el enfoque dirigido al ser humano y no tan solo al delito que cometió, han ayudado a reducir la reincidencia de personas que han salido a la libre comunidad luego de haber cumplido su sentencia o en algún otro programa de desvío, lo que ha logrado en estas jurisdicciones reduzcan significativamente la población penal, al punto de que se ha logrado el cierre de instituciones penales, como el caso de Holanda.*

*La otra prioridad es la seguridad en los penales del País, si los penales no son seguros, esto afecta el proceso de rehabilitación de nuestros confinados, es por esto que redoblaré esfuerzos dirigidos a evitar el contrabando en las instituciones penales, así como agilizar las investigaciones referente a posibles actos de corrupción del personal del Departamento, quienes se prestan para estos actos ilegales. También reorganizaré la asignación del personal custodio de acuerdo a la necesidad de las instituciones, esto sin afectar grandemente las condiciones de trabajo de estos oficiales custodios. En el aspecto presupuestario, nuestra prioridad será dirigir todos los recursos de la Agencia a las áreas de rehabilitación, o sea, programas y servicios directos al confinado y al área de seguridad para brindarle mayor equipo y capacitación, así como un mejor ambiente de trabajo a nuestros oficiales custodios.*

Cuál es el reto mayor que ha tenido que enfrentar durante su carrera profesional, a lo que el Lcdo. Einar Ramos contestó: *“El mayor reto que he tenido que enfrentar en mi carrera profesional, lo ha sido la resistencia a los cambios en el servicio público y el discrimen de algunas personas que bloquean tus ideas o esfuerzos por tan solo tú no pertenecer a cierto grupo social, educativo o político. También, el ver como algunos funcionarios interponen sus intereses personales o comodidad personal por encima del servicio al País. Creo que ese es, ha sido y será mi reto profesional mayor, con mis acciones e ideas aportar a mejorar la calidad de servicio, entrega y sacrificio que todo servidor público está llamado a realizar por el bien de Puerto Rico. Todo esfuerzo que yo pueda realizar en esa dirección, irá encaminado a que desde mi posición, pueda ayudar a cambiar la visión de una manera positiva de lo que debe ser un buen servidor público”.*

Por último, podría compartirnos cuáles son los retos que enfrentaría como Secretario del Departamento del Corrección y Rehabilitación, el Lcdo. Einar Ramos expresó: *“Los retos que enfrentaría como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación de cara al futuro lo son; primero, el factor tiempo. En el período de tiempo que queda de administración tengo que asegurarme de implementar los compromisos programáticos del Señor Gobernador en el área de Corrección y Rehabilitación, que en su mayoría han sido completados o ya se encuentran encaminados. Además durante este mismo período de tiempo, lograr transformar de manera equitativa y pensado el sistema de clasificación de custodia de todos los confinados, para como ya mencione anteriormente, vaya dirigido al confinado como ser humano que cometió un delito y no al delito cometido por una persona. Otro reto que incide, a mi entender en todos los demás y el cual no tan solo afecta a nuestra Agencia, es el problema presupuestario, hemos sufrido recortes en varias partidas presupuestarias como ha sucedido con otras agencias del gobierno; pero mi reto es lograr, que aún con esta situación, los servicios directos a los confinados y confinadas del País no se vean afectados, al igual que el sistema de seguridad penitenciaria. Como Secretario, voy a estar dirigiendo todos los recursos existentes en la Agencia a estas dos (2) áreas casi exclusivamente, que lo son el área de seguridad porque sin seguridad no hay rehabilitación y a los programas de rehabilitación de los confinados y confinadas, que en realidad son nuestra clientela y son los que por mandato constitucional estamos llamados a atender, luego que ingresan a nuestro sistema, con el fin de devolverlos a la libre comunidad totalmente rehabilitados, de manera tal que evitemos su reincidencia. Otro reto bien importante es, atemperar todos los reglamentos de la Agencia para poder de una manera final, integrar todas aquellas agencias que fueron consolidadas por varias leyes en el Departamento de Corrección y Rehabilitación; pero que al día de hoy, todavía operan como agencia aparte, lo que ha encarecido el funcionamiento del Departamento con la duplicidad de funciones y servicios. Esto último ya lo hemos encaminado y esperamos culminarlo antes de que termine el año”.*

**COMPARECENCIA DEL LCDO. EINAR RAMOS LOPEZ  
ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS**

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública donde el designado se presentó ante los Senadores Pereira Castillo, Bhatia Gautier, Tirado Rivera, Rosa Rodríguez, Seilhamer Rodríguez, Suárez Cáceres y las Senadoras López León y Santiago Negrón.

Durante la vista pública el Lcdo. Ramos narró parte de su trayectoria profesional: *“Comencé a trabajar en el Municipio de Coamo en el año 1994 como líder recreativo, además me desempeñe en el área de Saneamiento, Programas Federales, Administrador del Museo Histórico y Director Interino del Departamento de Compras. Luego de culminar la jornada laboral en el municipio trabajaba como dependiente en el Colmado la Familia del Sector Parcelas Emanuelli, donde su dueño, Francisco Guevarra (Cholo) a quien aprecio como a un padre, me brindó la oportunidad de asistirlo para poder ganar un dinero extra para poder ayudar a mis padres con la carga económica.*

*En 1996 ingresé al Honorable Cuerpo de la Policía de Puerto Rico con el rango de Cadete, cursé mis estudios preparatorios para policía en la Academia de la Policía de Gurabo donde obtuve un grado asociado del John Jay College of Criminal Justice, Summa Cum Laude. Fui seleccionado Cadete del Año de la Clase 198-B. Una vez graduado fui asignado a trabajar en diferentes unidades de la Policía tales como distrito, operaciones tácticas, saturación, tránsito, seguridad y protección, asuntos confidenciales y allanamientos entre otras. En el año 2000 fui asignado a la escolta de la entonces candidata a la gobernación, Hon. Sila M. Calderón, y posteriormente pase a ser parte de su escolta como Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta el año 2005.*

*En el año 2005 enlisté como miembro de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América, donde me entrené como Policía Militar. Luego fui entrenado como Investigador de la Policía Militar y posteriormente me certifiqué y ejercí por espacio de seis años como instructor de entrenamiento básico del ejército lo que en inglés se conoce como “Drill Sergeant”. A finales del año 2006 fui designado Comisionado de la Policía Municipal de Coamo, por el Hon. Juan Carlos García Padilla, Alcalde de Coamo, me desempeñe como tal hasta el año 2011. En el año 2007 al 2008 fui movilizado por el ejército para servir en la Operación “Enduring Freedom” en Afganistán. Estuve asignado en varias regiones como Bagram, Kabul, Kandahar entre otras provincias, en misiones como investigador de la Policía Militar, incluyendo misiones de protección de altos funcionarios militares y civiles.”*

Sobre su experiencia de vida en Afganistán explicó que fue una transformadora. *“Aprendí a valorizar nuestro sistema democrático a pesar de sus limitaciones. En muchas ocasiones me quejaba por todas aquellas cosas que yo entendía eran contrarias a mis expectativas o que entendía que yo debía tener pero que por una razón u otra no tenía. Sin embargo el contraste con lo vivido me hizo aprender que a pesar de los pocos bienes materiales o limitaciones que uno pueda tener en nuestro país tenemos que dar gracias a Dios por vivir en el país que vivimos. Además esta experiencia me brindó una fortaleza y deseo adicional para luchar por lo que uno cree y echar hacia adelante. También esta experiencia me hizo tener una visión más humanizada de todos los seres humanos porque como bien me habían inculcado mis padres, todos somos iguales ante la ley y ante Dios, sin importar la cultura, la religión, la posición social o política a la que pertenezcamos.”*

Compartió con los Senadores su visión para cumplir con su encomienda como Secretario de Corrección y Rehabilitación: *“siempre ha sido la defensa de los derechos civiles y humanos de toda la población penal. Reafirmo hoy nuestro lema de Cero Tolerancia a la violación de derechos humanos y civiles. Es por eso que estaremos evaluando la forma y los procesos en que se clasifican*

*los confinados y confinadas en nuestro sistema correccional, hoy mismo este sistema de clasificación se basa mayormente en el delito por el que la persona fue sentenciada o sentenciado y no por lo que ocasionó en su trayectoria de vida como ser humano, que esa persona llegara a cometer el delito. Yo creo que como en la mayoría de los países del mundo nosotros debemos de insertarnos en un proceso de clasificación del confinado y confinada que mire sus fortalezas y debilidades como ser humano y que lo llevo a delinquir, donde el delito es solo un aspecto a evaluar y no el principal. Solo de esta manera podremos garantizar que la rehabilitación de ese ser humano sea realmente efectiva.”*

Por último el designado Secretario de Corrección y Rehabilitación respondió preguntas de los senadores relacionadas a temas de presupuesto, recursos humanos, hacinamiento, bonificaciones a las penas impuestas, manejo de confinados, cierre de cárceles, condiciones de trabajo de los oficiales de corrección, entre otros temas. El Lcdo. Ramos López contestó a satisfacción de los senadores presentes cada una de las preguntas formuladas demostrando gran capacidad de análisis así como un amplio dominio de los temas relacionados al manejo y administración del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Einar Ramos López cuenta con todos los atributos profesionales para ocupar el cargo Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

**POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Einar Ramos López como Secretario de Corrección y Rehabilitación, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de lo Jurídico...

SR. PRESIDENTE: Señores Senadores, en este momento se ha llamado el nombre del señor Einar Ramos, licenciado Einar Ramos, para Secretario de Corrección y Rehabilitación. A los Senadores y Senadoras que hagan acto de presencia en el salón, en el Hemiciclo inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos ha tenido ante su consideración el nombramiento del licenciado Einar Ramos López, como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Le pedimos al compañero senador Pereira Castillo, que preside la Comisión, que nos presente al nominado.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira Castillo, adelante con la presentación del nominado para Secretario de Corrección de Puerto Rico.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

La trayectoria del licenciado Einar Ramos López lo describe, entiendo yo, como una persona digna de emular.

El licenciado Ramos López obtiene un Grado Asociado en Justicia Criminal, un Bachillerato en Artes con concentración en Justicia Criminal, y un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Ingresa el licenciado Ramos López, en el 1996, al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, con el rango de Cadete, que es donde todo el mundo empieza su jornada en la Policía. Allí, seleccionado como Cadete del Año de su clase, la 198D, una vez graduado, fue asignado a trabajar en diferentes unidades la Policía, como en las funciones distritales -¿verdad?-, Policía de Distrito, en Operaciones Tácticas, Tránsito, Seguridad y Protección, y en Agentes Confidenciales o Asuntos Confidenciales de la Policía. En el año 2000, asignado a la escolta de la entonces candidata a la gobernación, la honorable Sila María Calderón, y luego de eso pasa a ser parte de su escolta, como Gobernadora del Estado Libre Asociado, hasta el año 2005. Ese año enlista como miembro de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos, donde se entrena como policía militar.

A finales del año 2006 es designado Comisionado de la Policía Municipal de Coamo, puesto que ocupa hasta el año 2011. En los años 2007 y 2008 es movilizado por el Ejército de los Estados Unidos, asignándosele obligaciones en la operación *Enduring Freedom*, en Afganistán, asignado en varias regiones, como Bagram, Kabul, Kandahar; y en misiones, como Investigador de la Policía Militar, incluyendo en misiones de protección de altos funcionarios militares y civiles.

En el año 2011 reingresa a la Policía de Puerto Rico como agente responsable de la seguridad de nuestro Gobernador, el Honorable Alejandro García Padilla. En ese entonces, en el momento de esta designación, el Gobernador era Senador y candidato a la gobernación del Partido Popular Democrático.

Cesa sus funciones como parte de la escolta del entonces Senador, honorable Alejandro García Padilla, el mes de diciembre de 2013. Se desempeña entonces como Superintendente Auxiliar de la Policía de La Fortaleza, en donde estaba a cargo de la seguridad del Gobernador hasta enero de 2016, cuando le extienden un nombramiento de receso al cargo de Secretario de Rehabilitación y Corrección.

Ha sido honrado por sus contribuciones a la Policía de Puerto Rico con los siguientes reconocimientos: Cadete del Año de la Clase 198B, en el año 1996; y Agente del Año de la Policía de Puerto Rico, en el 1998 y 2003.

El licenciado Einar Ramos López, más allá de lo que pueda describir o contener una descripción corta de su ejecutoria profesional, en su ejecutoria personal, de una cuna bien humilde, él ha trabajado y estudiado simultáneamente, hasta obtener su licenciatura en Derecho, luego de haber obtenido el *Juris Doctor* en la Universidad Católica de Ponce.

Es una persona -como demostró ser en las vistas públicas en torno a su nombramiento-, con mucha empatía y con mucha capacidad de entender los problemas que está enfrentando y, en verdad, una persona digna de admiración por todo lo que ha podido hacer y todo lo que ha logrado de tan lejos que empezó.

Es para mí un honor presentarle al Senado el licenciado Einar Ramos López para nuestro consentimiento como Secretario de Corrección y Rehabilitación.

Esas son mis palabras.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve.

El licenciado Einar Ramos, designado por el Gobernador, se convierte y, luego de hoy - presumo que será confirmado-, pero es el cuarto interinato en la Administración de Corrección y Rehabilitación desde enero de 2015. O sea, en apenas un (1) año ha habido mucha inestabilidad en la agencia de Corrección y Rehabilitación y, como consecuencia de eso, ante los tribunales hay varios casos que se ventilan y algunos ya han sido resueltos. De hecho, uno de ellos llevado por este servidor y la Delegación, en relación a los nombramientos realizados por Aponte Carro y si eran realmente dentro del Código Político de Puerto Rico o en violación al mismo, que era nuestro planteamiento.

Tuve la oportunidad de participar en las vistas públicas con el ánimo de hacer un examen, juicio, sobre el designado y en funciones, ya que fue nombrado en receso, del licenciado Einar Ramos, y reconozco, reconozco -¿verdad?- su ímpetu, su deseo de superarse, así queda manifestado en el récord. Pero hubo dos planteamientos que me dieron mucha inconformidad.

En primer lugar, le planteé la situación que desde el año 2013 al presente ha habido un incremento en lo que es la partida de nómina de la Administración, cuando a su vez ha habido una reducción en los servicios directos a la población penal, y su respuesta a ese incremento en el año 2013, en el año 2014 y en el año 2015, fue que es como consecuencia del Plan de Reorganización de 2011, bajo nuestra Administración. Y la realidad es que hubo fusión de agencias a la Administración, pero ese incremento en nóminas era en una sola ocasión, en el próximo año. Y la realidad, conforme a los datos oficiales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, es que cada año ha ido incrementando la nómina. La conclusión lógica nuestra es que es como resultado de una serie de ascensos que fueron realizados.

Y en segundo lugar, a preguntas mías, le planteé si, categóricamente, él podía asegurarle a la Comisión y al Senado de que no habría ascensos adicionales, que así lo dispone la Ley 66 de Sostenibilidad Fiscal, y él dijo que no podía garantizar eso, pero que siempre se iba a cumplir con la Ley. Pues, eso lo que puede permitir es que haga una solicitud a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y le autoricen una serie de ascensos, que ya la información que tenemos es que están más o menos coordinados, y eso es contrario a la situación fiscal de Puerto Rico en este momento.

A base de esa información que tuve de primera mano en las vistas públicas, quiero consignar mi voto en contra del licenciado Einar Ramos, como Administrador de Corrección y Rehabilitación.

Son mis palabras.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Presidente del Senado, Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor. Me sorprende que el compañero haya anunciado un voto en contra. Yo creo que Einar Ramos es precisamente lo que necesitamos en Corrección, una persona que le ponga orden. Y yo coincido con el compañero Larry Seilhamer. Si ha habido dos (2) interinatos o tres (3) o los que sean, pues precisamente hoy ayúdenos para que se acaben los interinatos. El argumento del compañero es un argumento a favor de que hoy votemos confirmando a Einar Ramos.



Yo tengo que decir lo siguiente, porque más allá de lo que dijo el compañero Miguel Pereira, yo conozco personalmente, puedo dar fe de quién es Einar Ramos, puedo dar fe del compromiso que tiene con el orden y la seguridad de Puerto Rico, pero también puedo dar fe de la visión que tiene, habiendo estudiado Derecho, habiendo, como mismo él dice, evolucionado su pensamiento hacia un pensamiento de rehabilitación, hacia un pensamiento de los derechos de los confinados, hacia un pensamiento de lograr un Departamento de Corrección cada día más ordenado y no más desordenado.

Y en ese sentido, yo creo que esta confirmación el día de hoy, señor Presidente, lo que estamos haciendo es, no estamos celebrando a un Secretario, estamos dándole el mandato a un Secretario para que vaya al Departamento de Rehabilitación y Corrección y haga el trabajo que tenemos que hacer ahí.

Termino con lo siguiente. El Secretario del Departamento de Rehabilitación y Corrección sabe muy bien que las cárceles de Puerto Rico no están exentas de la crisis fiscal y que hay que tomar decisiones difíciles. Si yo tuviera que buscar a una persona para que tomara decisiones difíciles, yo buscaba a alguien que tuviera el perfil de Einar Ramos, porque es una persona disciplinada, inteligente y una persona que sabe que cuando hay que actuar hay que tomar decisiones.

Y en ese sentido, me parece que el liderato que estamos hoy delegando en el señor Ramos para dirigir este Departamento es el liderato que Puerto Rico necesita.

Que cuente con mi voto a favor y que, más que nada, que cuente con mi entusiasmo y la colaboración absoluta de nosotros, los Senadores, para trabajar a favor del Departamento de Rehabilitación y Corrección.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente, buenas tardes a los compañeros.

El licenciado Einar Ramos, a quien muy bien el señor Presidente acaba de mencionar, es una persona que no podemos mirarlo solamente como el designado Secretario de Corrección. Es una persona que conoce lo que es el ámbito de seguridad; es una persona que su trayectoria en el servicio público, en el servicio militar demuestra, obviamente, que está capacitado para ocupar la posición que así le ha designado el señor Gobernador.

Que de hecho, hay que dejar claro que el asunto del Monitor Federal, tanto de la Policía de Puerto Rico y los señalamientos que se han hecho sobre, que por cada cantidad de agentes debe haber un supervisor. Pues, obviamente, en el Departamento de Corrección, si hay “equis” cantidad de funcionarios correccionales y tiene que haber un sargento por cada cantidad de oficiales correccionales, pues tienen que darse una serie de ascensos que van obligados a cumplir con leyes de supervisión. Y eso hay que dejarlo claro, porque a veces caemos en la demagogia política de que hay ascensos por obra y gracia del Espíritu Santo, por favoritismos políticos; es porque hay que cumplir con la ley, señor Presidente.

Y de igual manera, se han hecho trabajos en el Departamento de Corrección. Einar entró en medio de una situación complicada en el Departamento de Corrección, que se resolvió inmediatamente, con la situación de los alimentos a los presos. Se está trabajando con que haya más productos puertorriqueños en la bandeja de los presos. Se está haciendo trabajo serio en el Departamento de Corrección, y Einar Ramos es la persona indicada para cumplir con esa asignación que queda pendiente en lo que culmina este cuatrienio.

Obviamente, si hay que apuntar a alguien que está listo a darle el pecho a la situación, y a meterle mano al asunto correccional y a velar por la seguridad y por los derechos de cada uno de los confinados, no tengo duda de que es el licenciado Einar Ramos, a quien consigno mi voto a favor, señor Presidente, para que sea el próximo Secretario de Corrección del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que en este Hemiciclo nadie duda de que la historia personal del licenciado Ramos López es una de dedicación y superación. El licenciado Ramos comenzó como Cadete de la Policía de Puerto Rico hace veinte (20) años; ha actuado como escolta de funcionarios públicos del Partido Popular Democrático; dirigió Tránsito en Aibonito; fue Comisionado de la Policía en Coamo, el pueblo que dirige el hermano del señor Gobernador; hizo sus estudios en Derecho; y actualmente está encargado de la seguridad personal del señor Gobernador y de su familia.

Y probablemente es una gran persona, debe tener extraordinarias cualidades como individuo, pero los puestos del Gabinete no son para entregarse a gente que a uno le parezca que son agradables o dedicados. Eso es bueno, pero no es suficiente en un País con una situación social compleja, convulsa. Tenemos casi quince mil (15,000) personas bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación, cerca de cinco mil (5,000) empleados; y la urgencia de plantearnos una reconceptualización del castigo impuesto por el Estado a quien viola las normas de convivencia social, y de la función constitucional de rehabilitación de las personas bajo la custodia del Gobierno de Puerto Rico.

Y yo creo que, independientemente de las cualidades personales que adornen al licenciado Ramos, su hoja de vida no justifica el que se le confíe ese mandato constitucional que hoy se presenta como uno especialmente complejo, difícil.

Por esas razones le estaré votando en contra al designado Secretario de Corrección.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se confirme el nombramiento del licenciado Einar Ramos López...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SRA. LOPEZ LEON: ...como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señora Portavoz, parece que la senadora Padilla desea hacer unas expresiones.

SRA. PADILLA ALVELO: Sencillamente, señor Presidente, para consignar mi voto en contra del nominado. Me están indicando que es la Delegación...

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): La Delegación.

SRA. PADILLA ALVELO: ...del Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Sí, sí, eso...

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Todos los presentes de la Delegación.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Ángel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Quiero consignar mi voto a favor de este nombramiento.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señora Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Para consignar mi voto a favor.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Ángel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, yo quiero consignar mi voto a favor, toda vez que conozco al nominado desde hace muchos años y vi como evolucionó en su carrera profesional; lo conozco; es de uno de los pueblos que yo represento aquí en el Senado de Puerto Rico, es del pueblo de Coamo. Y así es que estaremos consignando, por esa trayectoria, estaremos consignando nuestro voto a favor del mismo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para consignar el voto a favor de toda la Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Así se hace notar.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del Einar Ramos López como Secretario de Corrección, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de Einar Ramos López. Que se informe al Gobernador de dicha confirmación.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado a fin de que se notifique inmediatamente al señor Gobernador esta confirmación, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Pues si no hay ninguna objeción, que se le notifique al Gobernador. Y entonces tenemos aquí con nosotros al Secretario, tengo entendido.

SRA. LOPEZ LEON: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Un breve receso para que pueda venir al Hemiciclo el licenciado Einar Ramos López y las personas que le acompañan, así como los fotoperiodistas.

Breve receso.

## RECESO

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1499, titulado:

“Para ~~adicionar~~ añadir los nuevos incisos (G) y (H) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1081.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas ~~para un Nuevo~~ de Puerto Rico de 2011” a fin de excluir la aplicación de la penalidad del (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para el pago de la hipoteca del hogar de un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, cuando esté en riesgo de ser

ejecutada por atrasos en los pagos; o para cuando se utilicen para la adquisición de un sistema de energía renovable para su residencia que propicie una reducción en los altos costos energéticos mediante el uso de tecnología eficiente y amigable al ambiente; y para otros fines.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivo:

Página 1, primer párrafo, línea 4,

después de “hogares en” insertar “el”, después de “2,454 en” insertar “el”; después de “ejecuciones en” insertar “el” y después de “3,188 en” insertar “el”

Línea 5,

antes de “2012” añadir “el”

Página 3, línea 3,

eliminar “más” y sustituir por “mas,”

Página 3, primer párrafo, línea 5,

después de “individual” añadir una “;”

Página 3, segundo párrafo, línea 4,

después de “2011” añadir una “;”

#### En el Decrétase:

Página 4, entre las líneas 16 y 17,

insertar un párrafo que lea como sigue: “Así mismo, será requisito para lo anterior, una certificación de la Institución acreedora en la cual se acredite que, luego de poner al corriente la hipoteca cuya ejecución trata de evitarse con los fondos provenientes de la Cuenta de Retiro Individual, el deudor hipotecario cuenta con la capacidad de pago para continuar manteniendo la hipoteca al día. Para efectos de esta Ley una inminente ejecución de hipoteca significa que el préstamo hipotecario presente atrasos de tres meses consecutivos, así certificado por el acreedor hipotecario.”

Página 4, línea 22,

después del “.” añadir “””

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, quedan aprobadas las enmiendas en Sala.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, el compañero y autor de la medida, el compañero Rodríguez Otero, va a estar presentando el Proyecto del Senado 1499.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante, senador Ángel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y agradezco, ya que el Proyecto que tenemos ante nuestra consideración fue un Proyecto, es un Informe Conjunto de la Comisión de Hacienda, le agradecemos también a Su Señoría por toda la ayuda que nos brindó.

Señor Presidente, hace unos días en el periódico *El Nuevo Día*, específicamente el martes, 9 de febrero de 2016, la primera plana leía y reflejaba algo dramático y muy triste en el País, “Se dispara la ejecución de propiedades”.

Yo creo que como éste, señor Presidente, hemos visto varios titulares, no solamente en este año, el año pasado, de una situación dramática y muy triste que está enfrentando el País, cuatro mil trescientos (4,300) puertorriqueños en el año 2015 perdieron sus propiedades. Al día de hoy hay más de veinte mil (20,000) familias que tienen tres (3) meses o más de atrasos en sus hipotecas. Ahora mismo, en el día de hoy, cuando finalice este día, entre once (11) y doce (12) familias van a haber perdido sus hogares. Esas son las estadísticas tristes y lamentables que estamos enfrentando en Puerto Rico.

Desde el año 2010 al presente, las ejecuciones o las pérdidas de vivienda entre las familias puertorriqueñas se han incrementado en un veintiséis por ciento (26%). Si miramos los datos de las viviendas o las residencias que están en atraso entre treinta (30) y sesenta (60) días, estaríamos hablando de más de cincuenta, sesenta, setenta mil (70,000) familias que están en atrasos en sus hipotecas. Ciertamente, esto es una gran crisis que estamos enfrentando en Puerto Rico.

El pasado 14 de octubre radiqué el Proyecto del Senado que tenemos ante nuestra consideración, el Proyecto del Senado 1499, a los fines de eximir a aquellas personas que tienen fondos en las Cuentas IRA, y que deseen ayudar a un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad a que puedan retirar el dinero, si así lo entienden, para ayudar a un familiar sin la penalidad del diez por ciento (10%). ¿Y por qué este Proyecto? Señor Presidente, son distintos los casos y diferentes los escenarios de los problemas que están enfrentando los puertorriqueños.

Hay unos cuyos, la deuda que tienen, la deuda hipotecaria es mayor que el valor de la residencia. Eso es un grupo de personas que lamentablemente no pueden optar por ninguna de las alternativas que al día de hoy se presentan para que puedan proteger sus hogares. Se habla de “loss mitigation”, pero los casos que escuchamos en el transcurso de las vistas públicas, de las tres vistas públicas que celebramos, eran ciertamente alarmantes. Casos y testimonios como familias que salen un día, abandonan su casa, llegan al aeropuerto y se marchan del País. Pero también hay familias que, no teniendo esa posibilidad, vemos cómo la esposa tiene que irse con sus padres, el esposo se va con su familia, en muchos casos los hijos se van con sus abuelos; y así pudiese estar hablando de diferentes testimonios que escuchamos en el transcurso de la evaluación de este Proyecto.

Pero en Puerto Rico hay algo, y nos lo señalaban en el proceso de las vistas, hay algo cultural, que al puertorriqueño le gusta ayudar a su gente, le gusta ayudar a sus hijos, a sus hermanos y a su familia. Y con esta medida nosotros damos un paso de avance, pero es solamente, señor Presidente, un granito de arena dentro de lo complicado que es este proceso que enfrentan muchas familias, porque como señalé, cada caso es uno bien particular.

Hoy, aquí, con esta medida, permitimos que aquéllos que tengan esos recursos y que puedan ayudar a un familiar, y deciden así hacerlo, pues que no se les penalice con el diez por ciento (10%) por el retiro antes de los sesenta (60) años. Ya hay unas exclusiones y unas protecciones, pero entendiendo este grave problema que estamos enfrentando en Puerto Rico, que como señalé, cuatro mil trescientas (4,300) familias el año pasado, el año anterior sobre cuatro mil (4,000), este año vemos cómo se sigue incrementando la mora y los atrasos de personas ante esta cruda realidad.

Yo quiero destacar que, excepto la Asociación de Bancos, todos los deponentes vinieron a favor. He escuchado mensajes de muchas personas que se han comunicado conmigo a mi oficina respaldando esta medida y pidiendo que se apruebe lo antes posible. ¿Por qué? Porque desean dar la mano a algún familiar y que esto se convierta también en un primer paso para atender este problema que ciertamente afecta a nuestro País.

Yo quiero señalar, señor Presidente, que el único que se opuso, como señalé, fue la Asociación de Bancos y el día que los convocamos solamente trajeron una ponencia de apenas una página. Se oponen y ni tan siquiera pudieron contestar una sola de nuestras preguntas y ni tan siquiera pudieron presentar ninguna otra opción y alternativa que no fuera que ellos simplemente se oponen a la medida.

El Departamento de Hacienda vino a favor. La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a favor. El bufete de Velázquez Grau, que es una entidad que defiende a personas que están en riesgo de perder sus propiedades, a favor. La organización Puerto Rico Neighborhood Housing Services, una corporación que brinda ayuda a personas que tienen hipotecas en riesgos, a favor.

En fin, estamos ante una medida que ha recibido prácticamente el aval unánime, excepto de la Asociación de Bancos; y entendemos sus razones. Es que demos el paso al frente y que aprobemos esta medida y que le hagamos justicia a aquellas personas que, aún teniendo una salida, que hablan de “loss mitigation” y que van a buscar ayudas, en muchos casos lejos de salir con su propiedad protegida, lo que terminan es en el proceso de ejecución. Muchos se han enfrentado y piden a la banca o a las instituciones financieras poder canalizar su problema a través del programa “loss mitigation”. Sin embargo, muchas instituciones lo que hacen es que se van por el “dual tracking” y le presentan lo que sería una demanda de ejecución y terminan perdiendo su vivienda.

Yo he escuchado testimonios de personas que se sientan de buena fe y el banco las condiciones que le presentan son tan y tan onerosas, que hacia donde empujan a los ciudadanos es a la pérdida del hogar, cuando debería ser todo lo contrario. Por eso es que es totalmente contradictorio cómo la banca se puede oponer a medidas como ésta, que lo que buscamos es abonar a que los hermanos puertorriqueños puedan salvar su hogar, que puedan salvar su residencia principal, y cómo ellos que deberían también estar buscando opciones y alternativas para que estas personas puedan preservar su hogar, cómo se oponen a la misma.

Así es que, señor Presidente, para mí es un privilegio poder presentar esta medida y que la misma se avalada. Y le pido a los compañeros que están aquí, tanto de Mayoría como de Minoría, que nos acompañen en la aprobación de la misma. Y que cualquier otra medida que abone a esta crisis humanitaria de familias y hermanos que día a día siguen perdiendo sus hogares, que nosotros podamos seguir buscando, precisamente, avenidas para que más hermanos puertorriqueños puedan retener su hogar, y que de una vez y por todas podamos terminar con estas estadísticas nefastas de miles de hermanos puertorriqueños todos los años. Como señalé, cuatro mil trescientas (4,300) familias el pasado año perdieron sus hogares, muchas miles en años anteriores, pero tenemos que detener esto y buscar todas las alternativas y las vías legislativas para que hermanos puertorriqueños se puedan beneficiar y que no pierdan su hogar. Que los niños puertorriqueños hoy, como señalé, once (11) o doce (12) familias pueden que pierdan su hogar. Tal vez los niños salgan de su casa y no sabemos cuál va a ser el rumbo, el paradero de ellos. Qué triste que tengan que dejar todo atrás, porque no encontraron las opciones ni las avenidas para poder salvar el preciado hogar, ese lugar sagrado que es una vivienda y que es el techo de la familia puertorriqueña.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias, senador Rodríguez Otero.

Vamos a pasar a un turno del senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras.

Voy a empezar por el final. Obviamente, estoy a favor de la medida. Pero quiero presentar entonces el principio, que es la analogía que debemos de hacer, y las reservas que quizás pudiera tener, pero que el beneficio es más grande que las reservas y pues por eso la decisión.

Como usted sabe, la Ley de Hogar Seguro, que es de la autoría este servidor y de varios compañeros aquí que se trabajaron, venía a mitigar el asunto de las demandas de terceros a la inversión número uno de los puertorriqueños y puertorriqueñas, que es el hogar. Por décadas se nos vendió de que cualquier puertorriqueño o puertorriqueña era exitoso o exitosa, siempre y cuando pudiera tener su hogar, su techo, y eso era un logro ya social. Luego, nos dimos con la tarea de analizar lo que denuncia el compañero, que es que en Puerto Rico tenemos una gran demanda de liquidaciones de hogares, que se ha ido eventualmente “in crescendo” por diferentes razones. La más reciente fijese que no es ni el pago o el no pago, la más reciente es que abandonan Puerto Rico, cierran su casa, con su crédito aún bueno compran una residencia en la Florida o el estado que ellos decidan, regresan a Puerto Rico y entregan la casa. Y lo hacen, porque la banca norteamericana continental es más flexible que lo que tenemos aquí, a pesar de que estamos bajo las mismas regulaciones federales. Esa es la verdad.

Y aquí en el 2012, crítica constructiva a mi Gobierno, en aquel momento Luis Fortuño, aprobamos la medida en noviembre, después de las elecciones, para la medición compulsoria, previo ejecución de hipoteca. ¿Y cómo se come eso o cómo se hace eso? Y la crítica constructiva es que Luis Fortuño debió haberla hecho inmediato, pero para complacer algunos la puso para el verano, a ver si el gobernador entrante la derogaba, porque el cabildeo era intenso en contra de esa medida.

Esa es la verdad, los números, le guste a quien no le guste. Se hizo ley seis (6) meses después bajo el gobernador Alejandro García Padilla. No la derogaron.

¿Qué sucedió? La banca, creativa al fin y un negocio, porque no estamos en contra de los bancos, aquí todos tenemos una casa, o por lo menos ésta es la presunción, que se la debemos al banco. Así que el banco no es tan malo si te presta y tú puedes tener tu casa y la puedes pagar. Algo parecido a los bonistas, cualquier pura coincidencia. ¿Pero dónde se complica la cosa? Que las carteras de los puertorriqueños son un tanto atractivas en el segundo mercado y lo que hacen es que una vez te originan el préstamo, una vez tú tienes tu pago que es tu casa, venden esa cartera a segundos y terceros, y ahí es que se complica la cosa.

Usted, por las razones que sea, ya sea como le expliqué, la nueva metodología de comprar casas, que usted compra una en los estados, una vez la tiene allá regresa a Puerto Rico, cierra y la entrega, pues entonces deja dos problemas sociales: la despoblación de Puerto Rico como sí, que eso nos debe preocupar muchísimo; y la segunda, qué hacemos con esas casas abandonadas, muchas de ellas en buenos estados; o la tercera, que la voy a poner ahí para un futuro debate, el “reverse mortgage”, que es para mí una preocupación grande que debe tener el Gobierno, porque una vez esas personas mueren le dejan esa deuda a los herederos y cuando no se puede pagar tiene el mismo efecto, perdiste la casa. Y eso hay que mirarlo de cerca.

Y algunos se tienen que estar preguntando, ¿y por qué tanto ingrediente en este debate que tiene que ver con una medida de las IRAs? Porque fijese que esto ha ido escalando. En los últimos dos (2) meses hemos apretado el botón cíclico, porque todos los años se da, de que alguien saque en un periódico, con razón, que están ejecutando las casas. Antes, fijese, cinco (5) o siete (7) años atrás, buscábamos proyectos para ver en qué proyecto comprábamos. Ahora es todo lo contrario, es a quién le ejecutan y cómo vamos.

¿Y qué es lo que sucede y lo que debemos preocuparnos? El compañero de la Cámara de Representantes, se me escapa el nombre, creo que es el Vicepresidente de la Comisión de Hacienda del Partido Popular, y estoy esperando aquí para que el Secretario me sople su nombre, y hacerle justicia. ¿No lo conoce? Muy bien, tiene problemas.

Pero, ese Representante se le ocurre la idea de hacer una medida para complementar lo que es la mediación compulsoria. ¿Y por qué? Porque la mediación compulsoria, aunque bien intencionada, los bancos han encontrado un subterfugio que es que van a una vista donde está un mediador, dice aquí está mi oferta, la coges o no la coges -es la misma que le hubiesen hecho por teléfono-, y después van al Tribunal y dicen nosotros ofrecimos, hicimos la mediación. Y los Tribunales, ya que están prontos a nombrar una Jueza Administradora, que a su misma vez es la Presidenta del Supremo, debe de ser ahora entonces más enfático en obligar que los jueces entren en esa transacción y miren si hubo una transacción de buena fe. Eso no está pasando.

Hay bancos, para hacerles justicia, como el Banco Popular, y los que hacen negocios que están aquí que, fíjese -Doral en su momento-, sí como tenía unos nexos con Puerto Rico entraban en las negociaciones. Si se da cuenta no mencioné a Santander. Oriental tiene un esfuerzo genuino, pero hay otros bancos que no, que no están entrando en eso.

¿Y por qué se oponen a la medida del compañero? Yo no he tenido esta discusión con él, pero me imagino por qué, porque están descapitalizando a los bancos con unas IRAs. Y la pregunta es, ¿para qué usted compró una IRA? La inmensa mayoría que estamos en los treinta (30) o los cuarenta (40), la compramos no para ahorro, es para no pagar contribuciones en exceso y cuando menos ahora que no nos dan el reintegro. Por lo tanto, el honorable Hernández Alfonzo, César Hernández Alfonzo es el Representante a la Cámara del Partido Popular. ¡César! César Hernández Alfonzo.

¿Y por qué compramos las IRAs? Porque un contable le dice a usted que si usted tiene una IRA, una inversión, usted va a pagar menos contribuciones. Y usted, como cualquier otra persona, prefiere tener dinero en su bolsillo que dárselo al gobierno. Eso es lógica. Esa es la verdad. ¡Ah! Que el efecto sea que después pague menos contribuciones, porque usted genera menos y tiene una IRA y eso es parte de su retiro, también es verdad. Pero el interés número uno es ése, pagar menos contribuciones, porque están altas.

Segundo, pues se tienen que oponer al compañero, porque si todo el mundo hace eso y tú tienes catorce mil (14,000) a veinte mil (20,000) puertorriqueños que están perdiendo su hogar, y tienen la posibilidad de ponerse al día con seis mil (6,000), ocho mil (8,000) o diez mil (10,000) dólares, ¡claro que lo van a hacer! Pero si tú me dices a mí que me va a costar un diez (10) o un quince por ciento (15%), y a lo mejor yo lo que tengo son veinte mil (20,000), pues me cuesta. A lo mejor yo prefiero perder la casa que tener una hipoteca de doscientos (200) mil, pero vale ciento quince (115) mil. Esa es la verdad de lo que está pasando en Puerto Rico. Explotó la burbuja.

Con lo que especulábamos, con lo que hacíamos, que le pasó al estado de la Florida, aquí explotó. La diferencia es que, diferente a los que viven en Florida que no tienen ese apego, porque se mudan para cualquier estado, aquí vivimos en una Isla y nuestra inversión número uno es el hogar. Por lo tanto, si usted nos quita eso, nos quitó la alfombra debajo de los pies. Porque también, para completar, no tenemos un mercado de renta sostenible. No es como yo perdí mi casa y después me voy y me consigo una parecida en quinientos (500) y seiscientos (600) pesos. No, no existe ese mercado, por lo tanto se complica aún más la cosa.

Y yo lo que quiero traer en este debate de lo que trae el compañero es una denuncia pública. Algunos me dicen que, creo que es afiliado a mi partido, que es el Comisionado de Instituciones Financieras. Pues mire, si lo es, bochorno me debe dar. Le voy a decir por qué, porque lo que están haciendo en Puerto Rico, que tiene que ver con esta medida, es que van donde este señor, que es el Comisionado de Instituciones Financieras, y le dicen aquí yo tengo una licencia para hacer negocios en Puerto Rico con la banca. Estas son las famosas llamadas que usted recibe, si me está oyendo en el debate o los compañeros de la prensa, "Bayview", tienen cuanto nombre usted se puede imaginar.



Y entonces esa gente, que no tienen ni una oficina en Puerto Rico, aprobado por el Comisionado de Instituciones Financieras, vienen y compran o le venden ese préstamo para lo que el compañero trata de hacer, que traten de salvar las casas.

Y le tengo noticias, si usted vende las dos o tres IRAs que tiene, y vamos a poner que usted es un puertorriqueño excepcional y pagó los seis mil (6,000) dólares -por lo general las IRAs en Puerto Rico son de tres mil (3,000), dos mil (2,000)-, al final esa gente está haciendo negocios en Puerto Rico con el aval del Comisionado de Instituciones Financieras sin tener un puertorriqueño aquí. Y cuando usted va a tratar de mediar o mitigar su solución es sencilla, ¡pague o ejecute! Ni siquiera le dan un debido proceso, no le explican lo que es el proceso “Jan”, no hay mediación, ¿porque con quién usted va a mediar, si no está en Puerto Rico? Coja un teléfono y alguien que habla inglés, y si no le ponen a alguien de habla hispana -y voy redondeando, señor Presidente-, de habla hispana, pero que no le importa un comino si usted pierde o no su casa.

Así que yo creo que lo que este Senado debe hacer es que debemos de interpelar este señor, Blanco, traerlo aquí al Senado, ya que eso está de moda, y empezar a decirle: “¿Cuántas licencias usted ha dado a estas personas que están manejando las ejecuciones de hipotecas en Puerto Rico?”. Le voy a decir son más de quince (15). Y entonces le va a preguntar: “¿Y qué criterio usted está utilizando y cuántos están empleados en Puerto Rico? Y si yo tengo una mitigación, ¿dónde yo voy? ¿Qué oficina tiene?”. Para que vean, damas y caballeros de este Honroso Cuerpo, cómo se sorprenden.

Así que yo voy a votarle a favor a la medida del compañero. Tengo mis reservas, porque se supone que la IRA sea para reservar para el futuro y lo que estamos haciendo es empeñando el futuro hoy. Pero, ¿sabe qué? Si eso es lo que necesito para salvar mi casa, pues ¡qué bien, qué bien! Pero no es la solución, porque después en veinte (20) años vamos a tener un montón de puertorriqueños con casas, pero sin retiro.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias, senador Carmelo Ríos.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador “Chayanne” Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a tomar este turno para hacer unas breves expresiones. Voy a comenzar con el Proyecto de Mediación Compulsoria, del cual habló el compañero Carmelo Ríos, Proyecto que se convirtió en ley y que obviamente lo trae a colación a este debate mediante el Proyecto del Senado 1499, de la autoría del compañero Angel Rodríguez Otero.

Recientemente como octubre del año pasado, 2015, estábamos en una vista pública de la Comisión de Vivienda, que preside el compañero Jorge Suárez, y allí en plena vista pública unos constituyentes nos trajeron a colación de que la banca estaba violando los derechos que ellos tenían para poder mantenerse con sus casas. Inclusive, argumentaron que la banca no le daba la oportunidad de que ellos fueran a un proceso de mediación. Y así fue en esa vista pública, lo cual nosotros nos quedamos impactados. Nos impactó la argumentación de esas personas, porque entendíamos que ése era el proceso que se tenía que dar.

¿Y por qué traigo esto a colación? Porque ante una situación difícil en que se le está presentando a la familia puertorriqueña, donde tanto padre como madre han quedado sin trabajo, se han atrasado en el pagaré de la casa, es lo único que tienen como techo seguro para sus hijos, yo entiendo que es meritorio que esta medida sea considerada seriamente por todos los que componemos el Senado de Puerto Rico.

Quizás en tiempos de bonanza económica una medida así no hubiera pasado el crisol, tenemos que ser claros. Pero en estos momentos en que muchas familias, muchas mujeres que son jefas de hogar, muchos hombres que tratan de mantener un hogar y un techo seguro a su familia, tienen que tener por lo menos una salida airosa para poder mantener ese hogar, aunque eventualmente afecte su retiro. Pero no podemos pensar en un futuro, sino en lo que estamos viviendo ahora actualmente.

Así que yo pido a los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y a todos los compañeros de la Delegación del Partido Popular, a mi compañera María de Lourdes, que no se encuentra aquí en estos momentos, pero que analicemos bien esta medida. Yo no tengo problema en votarle a favor. Voy a votar a favor de la medida, señor Presidente. Así que entiendo que es una medida que está atinada con la realidad que viven los puertorriqueños en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente. Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias, Senador.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, solamente voy a decir antes que el compañero Rodríguez Otero pueda cerrar los comentarios acerca de esta medida. En primer lugar, agradecer al compañero Rodríguez Otero por haber presentado esta medida. Pero quiero traer en perspectiva, que de inicio lo hizo él en su elocución, y es a quienes afecta esta situación de la ejecución o morosidad en las viviendas en Puerto Rico.

En primer lugar, hay estadísticas que indican que considerablemente las ejecuciones se llevan a cabo en familias de madres solteras y personas mayores de sesenta (60) años. Los últimos, principalmente porque uno de los deudores ha fallecido. O sea, estamos hablando de ya cuando están viudas o viudos y principalmente viudas.

Por otro lado, es bien importante también puntualizar que los padres, principalmente aquéllos mayores de sesenta (60) años, son los que subsidian a sus hijos cuando tienen este tipo de situaciones y pasan a ser de la misma manera impactados, como muy bien decía el compañero Rodríguez Otero anteriormente. Y muchas veces pasan a vivir directamente con las personas de sesenta (60) años o más.

Así que quería traer eso en una justa perspectiva del impacto positivo que podría tener y que va a tener esta medida del compañero Rodríguez Otero, no solamente en la vida y garantizar la vivienda de una persona, sino cómo puede impactar la vida de otras personas que quizás también tienen otros estresores económicos, los cuales no les ayuda de ninguna manera. Así que concluyo mis palabras dándole las gracias y felicitando al compañero Rodríguez Otero por esta medida de justicia social y no es otra cosa de esperanza para los puertorriqueños y puertorriqueñas en Puerto Rico.

Para que concluya el compañero Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias, Senadora.

Pues el senador Rodríguez Otero cierra el debate.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como señalé al principio, esto es un problema sumamente complejo. Al escuchar las palabras del compañero Carmelo Ríos, al compañero Angel "Chayanne" Martínez, todo el mundo puede verla desde una óptica distinta; la compañera Rossana López.

Yo quisiera, señor Presidente, dejar para récord uno de los testimonios que nos trajeron durante el proceso de las vistas públicas y era el caso de esta señora de ochenta (80) años que debía ochocientos (800) dólares, ya prácticamente finalizando el pago de su hipoteca y de su casa, y

confrontó unos problemas económicos, ya en las postrimerías. Y se le acerca la institución bancaria y le dice o le propone refinanciarle la deuda que tiene de ochocientos (800) dólares por diez (10) años.

Es que, ¿de qué barbaridad estamos hablando? O sea, refinanciar ochocientos (800) dólares por diez (10) años, con unos intereses astronómicos, eso era prácticamente quitarle la propiedad a esta persona. Suerte que se encontró con un buen samaritano que conocía muy bien del proceso, y llevó su representación totalmente gratuita ante el Tribunal y ganó el caso. Pero si ese día no hubiese estado este buen samaritano por ahí, ya esta señora, abuelita puertorriqueña, también hubiese perdido su hogar cuando ya apenas le restaban ochocientos (800) dólares para saldar la misma.

También vemos que gran parte de las personas afectadas en la ejecución de propiedades son jóvenes profesionales, abogados, ingenieros, profesores. Aquí estamos hablando de que no hay un perfil específico. Aquí está impactando a toda la población.

Y uno de los datos que también nos señalaron en la vista pública es lo que señala la compañera Rossana López. Muchas de estas familias no abandonan el País. Muchas de estas personas tienen que terminar en la casa de un familiar y eso agrava también la situación económica de este familiar, y entramos en un círculo vicioso.

Así es que nosotros hoy aquí estamos tal vez analizando o discutiendo solamente la punta del “iceberg”, porque esto es un problema bien complejo, donde vamos a estar sometiendo legislaciones futuras para atender muchas de las avenidas que estamos o hemos visto y que nos están asesorando para poder atender este complejo problema de la pérdida de los hogares en Puerto Rico; “loss mitigation”, el “dual tracking”, los problemas de las personas de acceder por la falta de información. En fin, señor Presidente, son muchas las cosas que tenemos que seguir atendiendo para evitar esta nefasta situación que deja sin techo y sin hogar a muchos puertorriqueños.

Y hay otra virtud también en el Proyecto, que es que el mismo también propone de que los fondos en las Cuentas IRAs, aquellas personas que tienen estos fondos y que deseen acceder o comprar o instalar una fuente de energía renovable en su hogar, que también puedan hacer uso de estos recursos, de forma tal por que bajen los altos costos de consumo energético. Esa es otra de las grandes virtudes de este Proyecto.

Así que, señor Presidente, lo presentamos ante la consideración del pleno para la aprobación del mismo y le pedimos a todos los compañeros que nos acompañen con su voto para que este Proyecto, como señalé -y finalizo-, que sea un granito de arena en este complejo problema, pero que sirva para poder salvar muchos hogares de buenos hermanos puertorriqueños que hoy están en peligro de perder su techo y su vivienda. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias al senador Angel Rodríguez.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1499, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1499, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 1499.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Título:

Línea 3, después de “2011” añadir “,”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, queda aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 1079, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la posibilidad que los estudiantes universitarios de educación en Inglés y Educación Especial que se encuentren en su último año académico puedan desempeñarse como maestros o maestros sustitutos por periodos definidos de tiempo.”

## **“INFORME PARCIAL**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado Núm. 1079**, presenta ante este Alto Cuerpo Legislativo, su Primer Informe Parcial con hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución del Senado Núm. 1079** (en adelante “**R. del S. 1079**”) ordenó a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la posibilidad de que los estudiantes universitarios de educación en Inglés y Educación Especial que se encuentren en su último año académico puedan desempeñarse como maestros o maestros sustitutos por periodos definidos de tiempo.

### **INTRODUCCIÓN**

Los estudiantes de las distintas universidades de Puerto Rico siempre han demostrado que están dispuestos a contribuir con el País. Ejemplo de lo anterior, es las propuestas que se presentan desde la academia para resolver problemas fiscales, políticos y otros. Otro ejemplo, es la promoción del Proyecto del Senado 1050, aprobado en el cuerpo que origina la medida, para que estudiantes de las universidades, provean tutorías a los estudiantes rezagados de nuestro Sistema de Educación Pública. Es decir, que sí hay disposición por parte de los estudiantes universitarios de apoyar propuestas, medidas y proyectos que propendan en una mejor educación para los puertorriqueños.

Por otra parte, es competencia del Estado, el proveer la mejor educación posible, según dispuesto en el Art. II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo que es deber del Departamento de Educación, el atender de forma ordenada las ausencias de maestros en los planteles escolares y evitar que se afecten académicamente los estudiantes.

En este informe, podremos analizar los datos que se nos proveyó a través de ponencias escritas en las cuales se presentan preocupaciones y recomendaciones por parte de entidades privadas y gubernamentales sobre el asunto que se pretende investigar. También veremos que al momento de la redacción de este informe, ya existe un Programa Piloto establecido por el Departamento de Educación, en el que algunos estudiantes universitarios que cumplan ciertos requisitos pueden ser ayudantes de maestros como parte de la práctica docente que tienen que realizar para poder obtener un grado.

### MEMORIALES

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación de la R. del S. 1079, solicitó y recibió ponencias escritas de las siguientes agencias y entidades:

- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Universidad Interamericana de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico
- Federación de Maestros de Puerto Rico

#### **Oficina de Gerencia y Presupuesto**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante “OGP”), comenzó su ponencia subrayando lo establecido en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, referente a los derechos de educación y la importancia de que se hagan valer. Más adelante, OGP, hizo referencia a las metas que establece la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, en cuanto a la autonomía académica que deben tener las escuelas y la importancia del pleno desarrollo intelectual de los estudiantes. También, OGP habló sobre los deberes que confiere la autonomía a las escuelas y que entre ellos se encuentra:

- La selección de personal docente
- La creación de reglamentos para el gobierno interno
- El desarrollo de actividades complementarias a lo curricular en la siempre búsqueda del provecho de los estudiantes y docentes.
- La creación de incentivos para alertar la excelencia académica.

Para OGP, el Secretario del Departamento de Educación (en adelante “DEPR”), tiene la facultad y obligación administrativa de formular reglamentos relacionados a la administración de personal de las escuelas, con excepción de los que designe los directores. Se mencionó también en la ponencia escrita, que el DEPR tiene un proyecto piloto de maestros sustitutos que busca atender el problema del ausentismo de maestros y aumentar el aprovechamiento académico de los estudiantes. Es importante establecer que este programa piloto, según OGP, está siendo financiado por fondos de Título I. OGP explicó que el programa incluye que el maestro sustituto este en los salones cuando no haya ausencia de maestros regulares para que esté familiarizado con el material que se está

discutiendo, por lo que, en caso de ausencia, el maestro sustituto estará preparado para asumir el control de la clase. Los maestros sustitutos están bajo la supervisión directa de los directores escolares, quienes designarán los grupos de acuerdo con las necesidades de la escuela.

Los maestros sustitutos serán elegibles, siempre y cuando, estén certificados y especializados a nivel elemental, como también los estudiantes de pedagogía con un mínimo de ochenta (80) créditos aprobados en el programa de educación elemental o inglés. Al menos deben tener seis (6) créditos en metodología y seis (6) créditos en concentración, además de 3.50 de promedio y no menos de B en cursos de concentración.

El proyecto piloto del que OGP hizo referencia en su ponencia, también incluye un estudio que le corresponde a las Instituciones de Educación Superior en el que desarrollarán y analizarán resultados para evaluar la viabilidad del proyecto.

Finalmente, OGP recomendó que se consultará con el DEPR para proveer la información estadística que solicita la R. del S. 1079.

### **Universidad Interamericana**

La Universidad Interamericana de Puerto Rico (en adelante “UIPR”), señaló que es de conocimiento general, los esfuerzos en leyes estatales y federales que se han realizado en los últimos años por atender adecuadamente la enseñanza pública en Puerto Rico. Sin embargo, se mantiene de manera constante, por parte de sus padres, madres, estudiantes, maestros y de la comunidad en general, los reclamos y señalamientos negativos hacia el Sistema de Educación Pública del País. Indicaron que el desempeño académico de sus estudiantes en materias básicas, es pobre y por consiguiente contribuye a la imagen de pesimismo en contra del Sistema Educativo de Puerto Rico.

Se desprende de los comentarios escritos, que tal y como se indica en la Resolución, la ausencia de maestros provoca que los estudiantes no adquieran las competencias necesarias para desempeñarse académica y personalmente con éxito. En aras de contribuir a ofrecer una respuesta, la Resolución intenta atender una necesidad inmediata en las escuelas ante la falta de maestros, más aun, de maestros especializados de difícil reclutamiento. Expresaron que de esta manera se facilitaría ofrecer a la población estudiantil escolar una continuidad en su proceso de adquisición de conocimientos y destrezas necesarias para su desempeño estudiantil.

La UIPR indicó que la propuesta de la Resolución del Senado 1079 es laudable, pero la medida recaba un análisis ponderado. Según la UIPR, es indispensable que se advierta que los estudiantes en su último año al exponerse a una práctica en un escenario escolar, se les incorporen durante su periodo de práctica final a un maestro cooperador y a un profesor supervisor universitario. Lo antes mencionado, permite ofrecerle retroalimentación en aquellas áreas que se observan que requieren mejorarse. Si se implanta la medida propuesta en esta pieza legislativa es importante mantener una supervisión y un apoyo al maestro participante. Se ofrece la oportunidad de ejercer como maestro en servicio y se le otorga la oportunidad de pasar directamente al escenario escolar. Proponen que se haga acompañamiento de “coaching” por un maestro de experiencia en la escuela al maestro de práctica y que el director de la escuela evalúe la ejecutoria de ese futuro profesional. Añadieron que de lo que se trata es de asegurar que se continúe con la práctica de mantener maestros altamente cualificados y competentes para ofrecer las mejores prácticas de enseñanza a la comunidad estudiantil.

La UIPR estableció que es importante asegurar que los estudiantes pasen por una experiencia de enseñanza que les augure éxito en su futuro como estudiantes útiles de este País. De igual manera, recaló la importancia de tener maestros con las más altas cualificaciones y que cumplan con los requerimientos legales pertinentes al puesto. Les parece que remunerar a menor escala a

estos estudiantes maestros es meritorio y se les incentiva a permanecer como futuros maestros en el Sistema Público del País.

### **Universidad de Puerto Rico**

La Universidad de Puerto Rico (en adelante “UPR”) apoyó y entendió que iniciativas como estas podrían ayudar al estudiantado de aquellas escuelas públicas que necesitan apoyo incondicional, según el nivel de clasificación dentro del Plan de Flexibilidad existente en el Departamento de Educación. Consideraron que es una oportunidad para poner en práctica las destrezas adquiridas en su proceso educativo y que pudiera representar una futura oportunidad de empleo. Apoyaron la Resolución del Senado, sin embargo, señalaron ciertas consideraciones que deben tomar en cuenta:

1. Para que la experiencia cuente como una docente deberán seguir las siguientes consideraciones:
  - a. El candidato a maestro, como estudiante del Programa de Preparación de Maestros (PPM) deberá ser evaluado y supervisado por la universidad con la misma frecuencia y rigurosidad.
  - b. Para que la práctica cuente como parte del proceso de los PPM todo estudiante que trabaje como maestro sustituto deberá cumplir con todos los requisitos del resto de los candidatos. Esto incluye seminarios, informes, orientaciones y evaluaciones.
  - c. La experiencia de maestro sustituto deberá tener la misma duración que la práctica docente a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 79 de 23 de agosto 1989.
  - d. El candidato a maestro deberá tener previas experiencias con alumnos de K-12, según lo establece el Reglamento del Personal Docente de Puerto Rico del DEPR.
  - e. Se realizará un acuerdo con el DEPR para definir las condiciones y documentarlas como evidencia para las acreditadora Council for the Accreditation of Education Preparation y los Specialized Professional Accreditation (SPA) de Teachers of English to Speakers of Other Languages (TESOL) para maestros en Inglés y Council for Exceptional Children para maestros de educación especial.
2. Tener en cuenta la remuneración o pago por el trabajo realizado y si este afectará cualquier ayuda económica.
3. Definir quien solventará los gastos de seguros y pólizas en casos de demandas, ya que los candidatos no deberán permanecer sin supervisión en la sala de clases.
4. Definir quien supervisará a los candidatos a maestro bajo este proyecto.
5. Considerar la carga académica del candidato para que esta experiencia no traiga consecuencias y afecte la obtención del grado.
6. Considerar la posibilidad de que el candidato obtenga una certificación provisional que le autorice a ejercer como maestro en la escuela pública, según lo establece el reglamento.

### **Federación de Maestros de Puerto Rico**

La profesora Mercedes Martínez Padilla, Presidenta de la Federación de Maestros de Puerto Rico, sostuvo que los procedimientos de práctica docente y el proceso de evaluación de los practicantes son determinados por los centros universitarios con programas de formación de

maestros en coordinación con el Departamento de Educación y de por si excluye la práctica docente de los propósitos de la resolución. La presidenta Martínez Padilla indicó que no todas las escuelas se catalogan como centros de práctica docente y no todos los maestros son designados como maestros cooperadores.

### **HALLAZGOS**

A partir de lo antes expuesto, se pueden resumir los siguientes hallazgos, relevantes al propósito de la Resolución ante nuestra Comisión:

- Actualmente el DEPR está trabajando en un Programa Piloto financiado con fondos de Título I, en el que estudiantes universitarios están ayudando a los maestros regulares y en su ausencia están sirviendo de maestros sustitutos.
- Los estudiantes que están haciendo uso de este programa, están siendo supervisados por los directores escolares.
- El programa piloto incluye un estudio que le corresponde a las universidades de Puerto Rico en el que se indique estadísticamente cuan viable es implementar el programa a nivel Isla en términos económicos y académicos, estudio que no ha sido entregado a las agencias pertinentes, entre ellas OGP.

### **RECOMENDACIONES**

Luego del estudio sobre la investigación que le fue ordenada a esta Comisión; y basándonos en los hallazgos antes esbozados, se presentan las siguientes recomendaciones legislativas:

- Se realice un acuerdo entre el DEPR y las universidades en el que estas últimas pueda exigir el fiel cumplimiento de los estándares universitarios a los estudiantes que sean escogidos para ser maestros sustitutos.
- Que la experiencia de maestro sustituto tenga la misma duración que la práctica docente, exigida por el DEPR para certificar a los maestros.
- Se considere por parte del DEPR, el cómo cubrir los gastos de seguros en caso de demandas por parte de los estudiantes que fungirán como maestros sustitutos.
- Se le certifique, provisionalmente, a los estudiantes que fungirán como maestros sustitutos, para que se les autorice a ejercer como maestros en Puerto Rico.

### **CONCLUSIÓN**

Nuestros estudiantes en las escuelas públicas de Puerto Rico, deben siempre recibir la mejor educación posible, como bien, hemos mencionado a lo largo de este informe. La ausencia de maestros no solo pone al descubierto lo complicado que puede resultar para un estudiante este tiempo lectivo perdido, sino que también pone en perspectiva un problema de seguridad de las escuelas. No hay duda que sería beneficioso que se radique un Proyecto de Ley en el que se considere a los estudiantes de pedagogía como maestros sustitutos y esto no significaría que no se deba seguir el trámite legislativo correspondiente para toda medida radicada en cualquiera de los cuerpos, esto incluyendo su respectiva investigación.

Ahora bien, esta Comisión entiende adecuado continuar con la investigación de esta resolución, para recopilar aquella información que se nos pueda hacer llegar, sobre todo, los valiosos comentarios que debe aportar el Departamento de Educación y de esta forma poder contestar todas las interrogantes que plantea esta pieza legislativa.



POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo somete ante este Alto Cuerpo Legislativo este Primer Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones con relación a la **Resolución del Senado Núm. 1079**.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Mari Tere González  
Presidenta”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay un Informe Parcial de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 1079, y será presentado por la compañera Maritere González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

La Resolución del Senado 1079, de la autoría del compañero senador Gilberto Rodríguez, busca investigar la posibilidad de que los estudiantes universitarios de Educación en Inglés y que se especializan en Educación Especial, que se encuentren en su último año académico, puedan desempeñarse como maestros sustitutos por periodos definidos de tiempo.

No nos debe caber duda que los estudiantes de las universidades del País han sido pieza angular para la creación de legislación para ayudar y promover una mejor educación para los puertorriqueños y las puertorriqueñas. La importancia que tiene la academia en la creación de nuestra política pública y en nuestros deseos de que podamos tener ese sistema que anhelamos mejorado y haciendo valiosas aportaciones al estudiantado puertorriqueño. Es por eso que presentamos este Informe Parcial de la Resolución del Senado 1079, que realizó nuestra Comisión, y donde vimos que se deja al descubierto una nueva oportunidad para que los estudiantes universitarios demuestren sus habilidades y aporten al País desde antes de graduarse.

Hace unos meses atrás este Honroso Cuerpo aprobó de forma unánime el Proyecto del Senado 1050, de mi autoría, que precisamente obliga al Departamento de Educación a contratar los estudiantes de Educación en distintas universidades para que estos dieran tutorías a estudiantes rezagados del sistema de educación pública y que fuera financiado con los fondos obtenidos como parte de la red de apoyo diferenciado, RAD, antes conocido como SES, Proyecto que aún se encuentra en la evaluación de la Cámara de Representantes. Entre los hallazgos que encontramos durante el proceso de investigación de esta Resolución, de la autoría del compañero Senador por mi Distrito, Gilberto Rodríguez, se encuentra primero que el Departamento de Educación tiene un programa piloto que está permitiendo que los estudiantes que cumplan ciertos criterios hagan ya sus prácticas como ayudantes de maestros. Estos estudiantes fungen como maestros sustitutos cuando el maestro en propiedad se ausenta.

Como parte del acuerdo que hizo el Departamento de Educación con las universidades del País, se realizaría un estudio en el que las universidades iban a detallar lo efectivo que había sido el programa piloto y la viabilidad para su implantación en todas las escuelas de Puerto Rico, estudio que al momento no ha sido publicado. Siguiendo estos hallazgos, es imperativo que se realice un acuerdo entre el Departamento de Educación de Puerto Rico y las universidades, en las que estas últimas puedan exigir el fiel cumplimiento de los estándares universitarios a dichos estudiantes que sean escogidos para ser maestros sustitutos; que la experiencia del maestro y la maestra sustituta tenga la misma duración que la práctica docente exigida por el Departamento de Educación para poder certificar a los maestros; que se considere por parte del Departamento de Educación el cómo cubrir los gastos de seguros en caso de demandas por partes de los estudiantes que fungirán como

maestros sustitutos; y se les certifique provisionalmente a los estudiantes que fungirán como maestros sustitutos y maestras sustitutas para que se les autorice ejercer como maestros en Puerto Rico.

De esta forma, señor Presidente, quedaría presentado este Informe Parcial de la Resolución del Senado 1079. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera González López.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Parcial de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo en torno a la Resolución del Senado 1079.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por la señora Portavoz para que se dé por recibida la Resolución del Senado 1079 en Informe Parcial? No habiendo objeción, se da por recibido.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 2345:

**“INFORME DE CONFERENCIA**

**AL SENADO DE PUERTO RICO  
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 2345**, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 y el Artículo 16 de la Ley 124-1993, según enmendada, conocida como “Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, a los fines de incluir las casas prediseñadas, en cemento o madera, como viviendas cualificadas a ser incluidas entre las viviendas a beneficiarse de los subsidios disponibles bajo esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)

Jorge I. Suárez Cáceres

(Fdo.)

José R. Nadal Power

(Fdo.)

Anibal J. Torres Torres

( )

Lawrence M. Seilhamer Rodríguez

( )

María de L. Santiago Negrón

**CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

César A. Hernández Alfonzo

(Fdo.)

Armando Franco González

(Fdo.)

Carlos M. Hernández López

( )

Jennifer A. González Colón

( )

Luis Pérez Ortiz”

**“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)”**

**(P. de la C. 2345)  
(Conferencia)**

**LEY**

Para enmendar el Artículo 2 y el Artículo 16 de la Ley 124-1993, según enmendada, conocida como “Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, a los fines de incluir las casas prediseñadas, en cemento o madera, como viviendas cualificadas a ser incluidas entre las viviendas a beneficiarse de los subsidios disponibles bajo esta Ley; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El “Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, creado en virtud de la Ley 124-1993, fue instituido con la finalidad de hacer factible que familias de recursos bajos o moderados pudieran adquirir un hogar. La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Autoridad) es el ente responsable de administrar el Programa y promover que más familias puertorriqueñas puedan ser dueñas de una vivienda propia, segura y asequible.

Mediante la Ley 34-2013, se creó el Programa “Mi Casa Propia” y se definieron sus parámetros, aplicabilidad y alternativas de financiamiento. ~~Más recientemente, se aprobó la Ley 136-2014, con el fin de lograr la continuidad del Programa “Mi Casa Propia”, entre otros, destinando fondos de manera recurrente al Fondo Especial adscrito a la Autoridad en virtud del Artículo 16 de la Ley 124-1993, según enmendada, destinado a sufragar y proveer aportaciones de gastos de cierre y pronto pago para la compra de unidades de vivienda a familias e individuos que puedan acreditar necesidad real de tal asistencia. La Ley 136-2014 establece una fuente de ingresos recurrentes a través de cargos especiales a ciertas transacciones de dinero originadas en la jurisdicción de Puerto Rico con destino a jurisdicciones en el extranjero, incluyendo Estados Unidos. Como mencionáramos, la finalidad es lograr allegar los recursos necesarios para que se puedan continuar proveyendo aportaciones a las familias o personas que aspiren a adquirir una vivienda y acrediten tener la necesidad de ello.~~

A esos efectos y con el propósito de maximizar el uso de los fondos que se tendrían disponibles ~~a través de la Ley 136-2014~~, con la Ley 197-2014 se revisaron los parámetros del Programa para que fuera uno de mayor impacto, mayor duración y por ende más efectivo. Con las enmiendas aprobadas en la Ley 197-2014 se ajustó el subsidio a un tres por ciento (3%) en el caso de viviendas existentes, hasta un máximo de cuatro mil dólares (\$4,000); y a un cinco por ciento (5%) en el caso de viviendas de nueva construcción, hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000). Esto permitirá reducir los gastos mensuales del Programa por lo que los fondos rendirán por más tiempo. Con esos ajustes al Programa, y con los fondos que se estiman recibirá anualmente, se espera impactar a más de tres mil (3,000) familias puertorriqueñas.

A pesar de los incentivos disponibles bajo el Programa “Mi Casa Propia”, para la adquisición de viviendas existentes o de nueva construcción, hay un sector significativo del mercado que todavía ha quedado desprovisto de recibir estas ayudas gubernamentales. Se trata de los cientos de familias de escasos recursos económicos en Puerto Rico que actualmente cuentan con un solar, principalmente en la zona rural del País, cuya única opción viable para obtener una vivienda es mediante la construcción de su propia vivienda, pues no existen en el mercado viviendas disponibles a precios que puedan cualificar para un préstamo hipotecario.

A pesar del interés del legislador de facilitar y estimular la adquisición de viviendas a las familias puertorriqueñas, esta Asamblea Legislativa no incluyó en el programa “Mi Casa Propia” las casas prediseñadas en cemento o madera como una alternativa de construir una vivienda nueva.

Las casas prediseñadas en cemento o madera constituyen una alternativa viable, segura y económica para que cientos de familias puertorriqueñas puedan tener su propio hogar. De la misma manera que los desarrolladores de proyectos de vivienda se han afectado por el estancamiento de la venta de casas de nueva construcción, la industria de casas prediseñadas en Puerto Rico también se ha afectado grandemente por la recesión económica. Como resultado de esta situación, más de la mitad de las empresas de casas prediseñadas en cemento en Puerto Rico han cerrado operaciones durante los últimos cinco años.

Es una realidad que muchas familias puertorriqueñas ya poseen o pueden adquirir un solar para construir una vivienda, pero de igual forma no cuentan con los recursos económicos para adquirir una vivienda existente o de nueva construcción en algún proyecto, condominio o urbanización. Los precios de las casas prediseñadas, en cemento o madera, en el mercado de Puerto Rico fluctúan entre los quince mil dólares (\$15,000) y los noventa mil dólares (\$90,000) aproximadamente y tienen entre seiscientos (600) y tres mil (3,000) pies cuadrados de construcción, aproximadamente. Esto significa que familias de escasos recursos económicos que ya cuentan con su propio terreno podrían construir una vivienda por menos de cincuenta mil dólares (\$50,000), algo que no podría ser viable con las alternativas de viviendas existentes y de nueva construcción disponibles en el mercado.

Las familias que adquieren un modelo de vivienda prediseñada en cemento o madera, de una compañía *bona fide*, adquieren una vivienda cuyo plano ha sido aprobado por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) como plano modelo a nivel de todo el País, y el mismo cumple con los nuevos códigos de construcción. De igual forma, la construcción se hace de manera planificada, ordenada y legal, ya que la misma requiere de un permiso de construcción de la OGPe y de los servicios de un ingeniero o arquitecto licenciado y colegiado para que inspeccione la obra durante las etapas de construcción y verifique que la vivienda se construya de acuerdo al plano. Cuando una familia adquiere una casa prediseñada en cemento o madera, de una empresa *bona fide*, la empresa le incluye los planos aprobados por la OGPe, los materiales de construcción de acuerdo a dicho plano y la entrega de materiales. El cliente es responsable de tener o adquirir el terreno, seleccionar un contratista, pagar los arbitrios municipales, pagar la póliza del Fondo del Seguro del Estado y obtener el permiso de construcción y de uso en la OGPe. Muchos bancos y cooperativas otorgan préstamos de construcción y pueden incluir, en el mismo préstamo hipotecario, dinero para los materiales, la mano de obra e inclusive el solar.

Esta Asamblea Legislativa desea hacer justicia a las familias puertorriqueñas de escasos recursos económicos y recursos moderados que desean construir su propia vivienda. A esos efectos, y con el propósito de hacer extensivo a estas familias los incentivos vigentes bajo el programa “Mi Casa Propia”, esta medida tiene el propósito de incluir las casas prediseñadas, en cemento o madera, cuyos materiales de construcción no excedan de noventa mil dólares (\$90,000), como viviendas calificadas para recibir un subsidio de un cinco por ciento (5%) del total del préstamo de construcción, hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000).

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley 124-1993, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Definiciones:

A los fines de esta Ley, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) Empresa *bona fide* de casas prediseñadas en cemento o madera significa cualquier entidad jurídica registrada en el Departamento de Estado para hacer negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se dedique a la venta de viviendas prediseñadas en cemento o madera, ya sean terreras, de dos niveles o en elevación, y cuyos planos estén aprobados por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). La empresa *bona fide* deberá aparecer también inscrita en el Registro de Contratistas del Departamento de Asuntos del Consumidor si ofrece la mano de obra en el precio de venta de la vivienda prediseñada.
- (b) Familia o persona de ingresos bajos o moderados...
- (c) Ingreso mensual ajustado...
- (d) Nueva construcción...
- (e) Vivienda existente...”.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 16 de la Ley 124-1993, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 16.-Programa “Mi Casa Propia”

Los recursos para financiar el Programa “Mi Casa Propia”, creado por virtud de esta Ley, podrán provenir, parcial o totalmente, de la economía generada por el refinanciamiento de los bonos emitidos por el antiguo Banco y la Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico en el 1986, ahora conocida como la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, para cumplir las obligaciones de prepago de subsidio, a tenor con la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, y obligaciones contraídas bajo el Programa de Aseguramiento de Financiamiento Interino.

Para cada año fiscal, el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda solicitará los recursos necesarios para financiar el programa creado por virtud de esta Ley, como parte de la petición presupuestaria de la Autoridad. Dicha petición presupuestaria deberá estar acompañada de un análisis de costo-beneficio que incluya entre sus áreas de estudio, tanto el impacto neto fiscal y económico, conforme a los datos que las autoridades pertinentes informen o validen, sobre los costos de construcción de vivienda, como la oferta, la demanda y la necesidad de vivienda en Puerto Rico.

Se autoriza a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y al Departamento de la Vivienda, a utilizar los sobrantes de los fondos asignados del Fondo General para las diferentes etapas del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, creado por esta Ley y administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, y cualquier otro programa con fondos disponibles, para ayudar a personas o familias puertorriqueñas que cumplan con los términos que establezca la Autoridad mediante reglamentación. El valor máximo de la vivienda a ser adquirida no podrá exceder el precio de venta de doscientos mil dólares (\$200,000). En el caso de la construcción de una casa prediseñada en cemento o madera, adquirida de una empresa *bona fide*, el valor máximo del préstamo de construcción no podrá exceder de los doscientos mil dólares (\$200,000) y el precio de venta de los materiales de construcción del modelo seleccionado no podrá exceder de noventa mil dólares (\$90,000). Estas viviendas pueden ubicar en proyectos, solares individuales o tratarse de viviendas individuales ubicadas en cualquier municipio de Puerto

Rico. En los casos de propiedades de nueva construcción o rehabilitadas ubicadas en los centros urbanos, el precio de venta máximo será de doscientos noventa y nueve mil dólares (\$299,000). El Departamento de la Vivienda, a través de su Secretario, definirá y establecerá las certificaciones correspondientes para estos casos.

La Junta de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda adoptará los procedimientos que fueren necesarios y consistentes con los propósitos de esta Ley y se le autoriza a crear el Programa “Mi Casa Propia”, el cual será administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico como un programa distinto al Programa de Subsidio de Vivienda de Interés Social, y a establecer la cantidad que será aplicada al pronto o a los gastos directamente relacionados con la compra de la vivienda para ayudar a las personas de ingresos bajos o moderados. En el caso de las casas prediseñadas en cemento o madera, adquiridas de una empresa *bona fide*, la cantidad de dinero otorgado como subsidio deberá desembolsarse luego de finalizada la totalidad de la construcción. El procedimiento establecerá condiciones restrictivas, a fin de evitar la especulación o el uso inadecuado de la propiedad o los beneficios provistos por esta Ley.

Los sobrantes de subsidio a los que hace referencia esta Ley, así como los sobrantes y fondos disponibles de todos los programas administrados y custodiados por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, también serán utilizados para financiar el Programa “Mi Casa Propia” hasta el monto que sea necesario para cubrir las solicitudes válidas remitidas al mismo.

Podrán ser elegibles para participar de este Programa aquellas personas que no hayan sido beneficiarios de un programa similar en el pasado, salvo que el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda autorice lo contrario, para que se beneficien del subsidio que provee el Programa, sin menoscabo de los demás requisitos establecidos por esta Ley o por reglamento y evitando la participación del mercado especulativo con fines ajenos a los propósitos de esta Ley.

Se consideran como viviendas elegibles a los efectos de ser adquiridas bajo el Programa “Mi Casa Propia”, creado en virtud de esta Ley, las viviendas cuyo precio de venta no exceda doscientos mil dólares (\$200,000), las casas prediseñadas en cemento o madera, adquiridas de una empresa *bona fide* de casas prediseñadas, cuyo precio de venta de materiales de construcción no exceda los noventa mil dólares (\$90,000) y cuyo préstamo de construcción no exceda los doscientos mil dólares (\$200,000), y las viviendas de nueva construcción o rehabilitadas ubicadas en los centros urbanos y cuyo precio de venta máximo sea doscientos noventa y nueve mil dólares (\$299,000). Mediante reglamento, la Junta de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda y el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, establecerán los parámetros de elegibilidad, un cargo administrativo por el uso del programa, a ser cobrado al vendedor, de uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de venta o tasación, cualquiera que sea menor, hasta un máximo de mil quinientos dólares (\$1,500) y otras condiciones que garanticen que las viviendas sean adecuadas para constituir las residencias de los participantes del Programa. En el caso de las casas prediseñadas en cemento o madera, el cargo administrativo a ser cobrado a la empresa de casas prediseñadas (vendedor) será de uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de venta de los materiales de construcción del modelo seleccionado, hasta un máximo de mil quinientos dólares (\$1,500). Dicho cargo administrativo será pagado por la empresa al momento de recibir del cliente o institución financiera el primer pago, o el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del precio de venta del modelo seleccionado, lo que fuere

mayor. Dicha reglamentación será cónsona con la exposición de motivos y la política pública de esta Ley, ampliando en toda circunstancia la participación y el beneficio de los ciudadanos.

El Programa “Mi Casa Propia” consistirá de una aportación subsidiada, hasta un tres por ciento (3%) del precio de venta o el valor tasado, lo que sea menor, de la unidad de vivienda existente cualificada bajo los parámetros establecidos por medio de esta Ley o la reglamentación pertinente, hasta un máximo de cuatro mil dólares (\$4,000). De igual forma, el Programa consistirá de una aportación subsidiada, de hasta un cinco por ciento (5%) del precio de venta o el valor de tasación, lo que sea menor, de la unidad de vivienda de nueva construcción, cualificada bajo los parámetros establecidos por medio de esta Ley o la reglamentación pertinente, de hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000). Además, el Programa consistirá de una aportación subsidiada, hasta un cinco por ciento (5%) del total del préstamo de construcción para edificar una casa prediseñada en cemento o madera, cualificada bajo los parámetros establecidos por medio de esta Ley o la reglamentación pertinente, hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000). El precio adoptado para fines de los parámetros anteriormente señalados se conocerá como valor justo.

La asignación de fondos al Programa será utilizada en una proporción de cincuenta por ciento (50%) para la vivienda existente y el otro cincuenta por ciento (50%) para la vivienda de nueva construcción. En los casos de viviendas rehabilitadas o de nueva construcción en centros urbanos, éstas serán consideradas como de nueva construcción. En los casos de casas prediseñadas en cemento o madera, éstas serán consideradas como de nueva construcción. Mensualmente se evaluarán los topes de estas asignaciones basado en las proyecciones e ingresos a ser recibidos por el Programa. En el caso de que, antes de finalizar cada mes, la cuenta de los fondos de las unidades de viviendas nuevas o los de las unidades de viviendas existentes tengan un balance de cero y la otra cuenta tenga un balance mayor de quinientos mil dólares (\$500,000), la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda podrá transferir el exceso de fondos sobre los quinientos mil dólares (\$500,000), a la cuenta que tenga el balance de cero.

Se autoriza al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda a establecer el término de vigencia del programa mediante carta circular.”

Artículo 3.- Se le ordena al Departamento de la Vivienda y a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda que realicen las enmiendas que sean necesarias para atemperar sus reglamentos a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 4.-Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 5.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2345.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe el Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2345? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar el turno de Mociones.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante el turno de Mociones.

### MOCIONES

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que, al amparo de la Sección 22.2 del Reglamento del Senado, el Cuerpo autorice que la sesión en curso pueda terminar más tarde de las seis de la tarde (6:00 p.m.) de hoy y que pueda iniciarse la consideración de asuntos o medidas pasadas las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, es que hace algunos minutos nos informaron que el compañero Angel “Chayanne” Martínez cumple años en el día de mañana, y queremos aprovechar este momento para que el Senado de Puerto Rico le envíe un mensaje de felicitación, toda vez que tal vez mañana no haya sesión. Así es que para desearle que en el día mañana, un día muy especial, pues lo celebre y que Dios le dé muchas bendiciones y que le dé muchos años más de vida, mucha salud. Así es que muchas felicidades al compañero “Chayanne” Martínez que mañana cumple años.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Así se añade la extensiva de todos los Senadores al compañero “Chayanne” Martínez en su cumpleaños el día de mañana. Muchas felicidades y bendiciones siempre, compañero Senador.

Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Nos unimos a esa felicitación en sus cincuenta y dos (52) años que cumplirá mañana.

Señor Presidente, recesamos los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) de hoy.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico a las siete de la noche (7:00 p.m.), siendo hoy martes, 16 de febrero de 2016.

Señor Portavoz Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para notificar a los compañeros Senadores y Senadoras que están en sus oficinas que estamos próximos a culminar los trabajos del día de hoy de la sesión; que vayan subiendo a área del Hemiciclo para continuar con los trabajos de la noche de hoy, señor Presidente.



SR. PRESIDENTE: Yo quisiera aclararle a todos los Senadores y al equipo de trabajo que el Senado recesó hasta el momento en que recibimos de la Cámara de Representantes el Proyecto que tenemos que atender. Lo acabamos de recibir hace cinco (5) minutos. Por lo tanto, culmina el receso en función de que ya tenemos un Proyecto que atender.

Agradezco mucho al equipo de Secretaría por su insistencia en que el Proyecto saliera lo más rápido posible. A los Senadores, que se den cita al Hemiciclo inmediatamente.

Señor Portavoz, ¿usted va a solicitar un receso de cinco (5) minutos en lo que llegan los Senadores?

SR. SUAREZ CACERES: Receso del Senado de cinco (5) minutos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, receso de cinco (5) minutos.

### **RECESO**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Presidente, se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos. Solicitamos se proceda con el mismo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

### **SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS**

#### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 733, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Informes Positivos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, por recibidos.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1554

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir a toda institución financiera autorizada a hacer negocios en Puerto Rico, que tenga en su cartera viviendas o propiedades inmuebles cuyas hipotecas hayan sido ejecutadas, o cuya posesión se encuentre en la institución financiera, tendrá la responsabilidad de evitar que en las mismas se formen criaderos de mosquitos; para establecer la facultad de reglamentación; para establecer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 680

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) transferir libre de costo al Municipio de Humacao, la titularidad del terreno y la estructura de la escuela Antón Ruiz ubicada en la Parcelas Viejas del Barrio Antón Ruiz de dicho municipio para que la Administración Municipal opere desde allí programas y proyectos municipales en beneficio de la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 681

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) transferir libre de costo al Municipio de Humacao, la titularidad del terreno y la estructura de la escuela Francisco Isern Jiménez ubicada en el Barrio Punta Santiago de dicho municipio para que la Administración Municipal opere desde allí programas y proyectos municipales en beneficio de la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 682

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) transferir libre de costo al Municipio de Humacao, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Antonio A. Roig ubicada en la urbanización del mismo nombre en dicho municipio para que la Administración Municipal opere desde allí programas y proyectos municipales en beneficio de la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 683

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) transferir libre de costo al municipio de Humacao, la titularidad del terreno y la estructura de la escuela Padre Rivera, ubicada en el residencial del mismo nombre de dicho municipio para que la Administración Municipal opere desde allí programas y proyectos municipales en beneficio de la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 684

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) transferir libre de costo al Municipio de Humacao, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Juan de Dios López ubicada en el Barrio Mariana II de dicho municipio para que la Administración Municipal opere desde allí programas y proyectos municipales en beneficio de la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1347

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para exaltar la memoria y legado de Don Luis A. Ferré, por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la conmemoración de su centésimo décimo segundo (112) natalicio, así como destacar su aportación social, económica, política y filantrópica.”

R. del S. 1348

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el cierre del Centro Head Start de la Urbanización Toa Alta Heights del Municipio de Toa Alta.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyecto de Ley radicado y referido a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1555

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para añadir un nuevo inciso (iii) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999", a los fines de ordenar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico crear un programa para la enseñanza de los derechos de los consumidores y los entes gubernamentales con competencias en el derecho del consumo en nuestro País; que forme parte del currículo.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 852, en la cual serán sus representantes los senadores Fas Alzamora, Vargas Morales, Ruiz Nieves, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 1639, en la cual serán sus representantes los senadores Rosa Rodríguez, Vargas Morales, Ruiz Nieves, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento de la Honorable Maite D. Oronoz Rodríguez, como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIÓN CONJUNTA 5-2016.-

Aprobada el 9 de febrero 2016.-

(R. C. del S. 556) “Para autorizar al Secretario de la Vivienda a disponer de todos los lotes de terreno residenciales vacantes en comunidades administradas por la Secretaria de Adquisición y Venta del Departamento de la Vivienda y pertenecientes a la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico; autorizar la revisión o condonación de las hipotecas con balances no mayores de mil dólares (\$1,000.00); y autorizar a otorgar nuevas ventas de propiedades vacantes o reposeídas de acuerdo con los precios establecidos en las órdenes administrativas vigentes o futuras, así como establecer condiciones para la venta de las propiedades objeto de los beneficios de esta legislación; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 6-2016.-

Aprobada el 12 de febrero 2016.-

(R. C. de la C. 84) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vender por el precio nominal de un dólar (\$1.00) al Municipio de Yabucoa, la Escuela Josefina Rivera de Aramburu, que ubica en las Parcelas Martorell de dicha municipalidad, con el fin de convertirla en un centro de servicios a la comunidad; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 7-2016.-

Aprobada el 12 de febrero 2016.-

(R. C. de la C. 185) “Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo al Municipio de Guayama, la titularidad de las instalaciones y el solar donde ubica el antiguo “Molino de Vives”; autorizar la transferencia de la propiedad inmueble incluyendo aquella que es anexa y permanente; de la propiedad mueble y el equipo allí localizado; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 8-2016.-

Aprobada el 12 de febrero 2016.-

(R. C. de la C. 112) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Quebrada Honda ubicada en el barrio Quebrada Honda de dicho Municipio para que opere allí un centro comunal; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1523, con enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para que se dé por recibido, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

#### Moción Núm. 6261

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, Precinto de Bayamón Oeste “Zona de Excelencia”, en la celebración de su Semana, a celebrarse del 21 al 27 de febrero de 2016.”

#### Moción Núm. 6262

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca la labor e importancia de las Reuniones que llevará a cabo la Organización Mundial de la Salud en Puerto Rico sobre la emergencia del virus Zika en la región de las Américas: situación actual y futuros pasos del 15 al 19 de febrero de 2016.”

#### Moción Núm. 6263

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Club de Leones de Fajardo “Daniel De Jesús Ayala” en conmemoración de su quincuagésimo quinto aniversario.”

#### Moción Núm. 6264

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Teniente II Aníbal Jiménez Rivera, 7-12822, quien fue reconocido como Oficial del Año, Área de Carolina.”

#### Moción Núm. 6265

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Gaddiel Bonilla Álamo, 8-22951, quien fue reconocido como Director del Año, Área de Carolina.”

Moción Núm. 6266

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Comandante Francisco Rosado Colón, 4-12254, quien fue reconocido como Comandante del Año, Área de Carolina.”

Moción Núm. 6267

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Jessie Pizarro Navarro, 36268, quien fue reconocida como Agente Femenina del Año, Área de Carolina.”

Moción Núm. 6268

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Ángel M. Quiñones Flores, quien fue reconocido como Civil del Año, Área de Carolina.”

Moción Núm. 6269

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Iván Marrero López, 36268, quien fue reconocido como Agente Masculino del Año, Área de Carolina.”

Moción Núm. 6270

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Ramón Marcano Miranda, 8-23066, quien fue reconocido como Director del Año, Área de Carolina.”

Moción Núm. 6271

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Ángel Millán Figueroa, quien fue reconocido como Reservista del Año, Área de Carolina.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1347

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para exaltar la memoria y legado de Don Luis A. Ferré, por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la conmemoración de su centésimo décimo segundo (112) natalicio, así como destacar su aportación social, económica, política y filantrópica.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Luis A. Ferré Aguayo fue una figura destacada en la historia industrial, política y cultural de Puerto Rico. Nació el 17 de febrero de 1904 en la Ciudad Señorial de Ponce, Puerto Rico. Fue hijo de Don Antonio Ferré Bacallao y Doña Mary Aguayo Casals, siendo el segundo de seis (6) hijos. Durante su vida mostró gran interés por las ciencias, el arte, el piano y el esgrima.

En el año 1920[7] ingresa al Instituto Tecnológico de Massachusetts en donde obtuvo un **B**achillerato en Ciencias y una **M**aestría en Ingeniería Mecánica. Para el 1925, a la edad de veintiún (21) años regresa a Puerto Rico para formar parte de la empresa de su padre, “Porto Rico Iron Works”. Su naturaleza emprendedora pronto se distinguió, convirtiendo el negocio familiar en una próspera empresa. Entre sus secretos para el éxito empresarial estaba el poder convertirse en la inspiración de los empleados, despertando en éstos un verdadero entusiasmo por el trabajo. Don Luis fue el propulsor del capitalismo humanitario, lo cual permitió a los empleados de sus empresas adquirir beneficios marginales y compartir una porción de las ganancias generadas por el capital. Se distinguió en la “Puerto Rico Iron Works”, por fomentar la cooperación entre los obreros y los dueños de empresas, como medida para mejorar la eficiencia operacional y así competir exitosamente. Con el consentimiento de los empleados, Don Luis creó un fondo de beneficencia para ellos, haciendo la corporación una aportación inicial para el pago de la póliza de seguro de vida del grupo. Los empleados aportaron una cuota y a cambio recibían servicios de asistencia médica, cirugía y hospitalización por enfermedades naturales. Además, los empleados contaban con beneficios de pago de dietas por enfermedad, facilidades de crédito para comprar una casa, préstamos de emergencia y distribución anual de porción de las ganancias de la empresa.

El inicio de su carrera política fue en el año 1940, cuando era candidato de la Unificación Puertorriqueña Tripartita a la **A**lcaldía de Ponce. En 1948 fue **C**omisionado **R**esidente por la coalición de **P**artido Reformista, **S**ocialista y **E**stadista. De igual forma[7] fue miembro del Partido Republicano, delegado en la Convención Constituyente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1951) y miembro de la Cámara de Representantes desde 1953 a 1957. Mientras era miembro de la Asamblea Legislativa, donde fungió como Representante por Acumulación, presentó ante la Cámara de Representantes y gestionó por iniciativa propia ante el Congreso de los Estados Unidos, un aumento al salario mínimo del empleado puertorriqueño.

En el año 1968 fundó el Partido Nuevo Progresista y consiguió vencer en las elecciones a la gobernación. Durante su mandato desarrolló obras de gran envergadura y beneficio para todos los habitantes de la Isla, entre las cuales se encuentran conseguir un sinnúmero de ayudas federales, así como garantizar el Bono de Navidad. También se distinguió por mantener una política de altura, donde utilizó como norte una de sus frases más célebres: “*La razón no grita, la razón convence*”. Al concluir su mandato como Gobernador, Don Luis A. Ferré regresó a su vida cotidiana, dedicándose al desarrollo de obras filantrópicas. También se dedicó a ser partícipe de la obra social que realizaba su hermana, Sor Isolina Ferré, en el Barrio La Playa en Ponce. En el año 1976 fue electo como Senador por Acumulación, llegando a presidir dicho Cuerpo.



A lo largo de su vida profesional y su vocación por el servicio público, Don Luis A. Ferré también desarrolló su pasión por la música (fue un talentoso pianista) y las artes. Se distinguió en vida por su trato humanitario e igualitario para todos, independientemente de su clase u origen social. Entre sus más importantes causas estuvo la de concienciar a las personas sobre la importancia de la instrucción y el enriquecimiento cultural. En 1937 encabezó un movimiento cívico encaminado a dotar a Ponce de una buena biblioteca pública. Dicha gestión comenzó con la inauguración de un edificio destinado a ese fin, que fue provisto de una valiosa colección de libros, algunos de los cuales fueron donados por el propio Don Luis. De igual forma, organizó una sociedad filantrópica que se conoce por el nombre de Fundación Luis A. Ferré, en el año 1950. Su propósito fundamental consiste en colaborar con el desarrollo de la educación de los más necesitados del País, donando becas a jóvenes de escasos recursos para continuar estudios universitarios. Además, organizó conciertos, patrocinó las artes, escribió crónicas musicales, todo por levantar el ambiente cultural de la Ciudad.

Durante un viaje que realizó a Europa, para el año 1956, Don Luis A. Ferré adquirió varias obras de arte de importancia. Después de este viaje, Ferré vio sus adquisiciones como la base para un museo de arte en Ponce, el cual se fundó en 1959. Durante su vida y en poco más de cincuenta años, Ferré amasó una colección enciclopédica de excelentes obras maestras antiguas y modernas. El Museo de Arte de Ponce es uno de sus grandes legados para beneficio de los puertorriqueños. Actualmente[7] posee una colección de obras de arte muy valiosas, haciendo intercambios con museos de gran renombre a nivel mundial, como por ejemplo el Louvre en Francia. Además, el Museo de Arte de Ponce es uno de los más completos y famosos del Caribe. En cuanto al desarrollo de las artes, es importante reseñar que Don Luis fue uno de los fundadores del Festival Casals, el cual se celebra entre los meses de marzo y abril.

Entre los numerosos reconocimientos que recibió, se destaca la Medalla Presidencial de la Libertad, otorgada el 18 de noviembre de 1991, por el Presidente de los Estados Unidos, [George H.W. Bush](#). El 21 de octubre de[1] 2003, apenas cinco (5) meses antes de su centenario, Luis A. Ferré [~~murió~~] **falleció** en San Juan. Su [~~muerte~~] **fallecimiento** desconsoló a un pueblo entero. Durante su vida tocó a miles de puertorriqueños, porque siempre fue la misma persona. Como muy bien lo describió su hijo: “No había gran diferencia en el Don Luis que se reunía con George Bush y el Don Luis que tomaba refrescos y visitaba una humilde casa y charlaba con los miembros de esa familia”.

Por todo lo antes expuesto, y con motivo del natalicio de quien en vida fuera Don Luis Alberto Ferré Aguayo, este Alto Cuerpo reconoce su compromiso, entrega al prójimo, así como su legado político y social.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para exaltar la memoria y legado de Don Luis A. Ferré, por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la conmemoración de su centésimo décimo segundo (112) natalicio, así como destacar su aportación social, económica, política y filantrópica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia de quien en vida fuera Don Luis A. Ferré Aguayo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Mari Tere González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que le autorice a ser autora de la Resolución Conjunta del Senado 661.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se aprueben las Mociones incluidas en el Anejo A, excepto la 6271, que tiene objeción para que se tramite como resolución.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**ASUNTOS PENDIENTES**

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan como Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. de la C. 2025).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Presidente, se ha recibido en los Informes Positivos el Informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Proyecto del Senado 733. Solicitamos, señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se incluya.

SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de Mociones, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

**MOCIONES**

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se apruebe la siguiente solicitud de la compañera senadora Maritere González, solicitando que se le autorice la coautoría en la Resolución Conjunta del Senado 661.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, adelante, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Y para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación del Anejo B? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para unir como coautor al compañero Fas Alzamora en el Proyecto del Senado 1499.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.  
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso en Sala.

### **RECESO**

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, como hemos leído en la prensa, la Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica crea un proceso de validación para los nuevos bonos. Las enmiendas de la Cámara, con las cuales hoy voy a solicitar que se concurra con el Senado, no cambian ninguno de los derechos existentes o el lenguaje de las leyes existentes para ninguna parte interesada, simplemente clarifican el lenguaje de las leyes existentes y crean un mecanismo ordenado para asegurar que los nuevos bonos sean válidos y obligatorios.

Siendo eso así, señor Presidente, y habiendo leído las enmiendas, solicito que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1523 y que el mismo pase al Calendario de Votación Final, una vez concurra el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Votación Final.

SR. BHATIA GAUTIER: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Próximo asunto.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 733:

#### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA REPRESENTANTES**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 733 titulado:

“Para enmendar el Artículo 52 del Código Político de 1902 a los fines de añadirle un segundo párrafo para disponer que cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa o a cualquiera de sus Cuerpos a sesión extraordinaria para considerar designaciones de funcionarios a puestos que requieran consejo y consentimiento, la convocatoria especificará o detallará el puesto o cargo para el cual se hace la designación, así como el nombre completo de la persona designada.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

**SENADO DE PUERTO RICO:**

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

José Luis Dalmau

()

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

()

María de L. Santiago Negrón

**CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

José L. Báez Rivera

(Fdo.)

Efraín De Jesús Rodríguez

(Fdo.)

Carlos M. Hernández López

()

Jennifer A. González Colón

()

Luis G. León Rodríguez”

**“(ENTIRILLADO ELECTRONICO)”**

**(P. del S. 733)**

**(Conferencia)**

**LEY**

Para enmendar el Artículo 52 del Código Político de 1902 a los fines de añadirle un segundo párrafo para disponer que cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa o a cualquiera de sus Cuerpos a sesión extraordinaria para considerar designaciones de funcionarios a puestos que requieran consejo y consentimiento, la convocatoria especificará o detallará el puesto o cargo para el cual se hace la designación, así como el nombre completo de la persona designada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Sección 10 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone:

La Asamblea Legislativa será un cuerpo con carácter continuo durante el término de su mandato y se reunirá en sesión ordinaria cada año a partir del segundo lunes de enero. La duración de las sesiones ordinarias y los plazos para la radicación y la consideración de proyectos serán prescritos por ley. **Cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria sólo podrá considerarse en ella los asuntos especificados en la convocatoria o en mensaje especial que el Gobernador le envíe en el curso de la sesión, la cual no podrá extenderse por más de veinte días naturales.** (Énfasis Suplido)

Por su parte, la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone, en lo pertinente:

Los deberes, funciones y atribuciones del Gobernador serán:

...

**Convocar la Asamblea Legislativa o el Senado a sesión extraordinaria** cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

Nombrar, **en la forma que se disponga por esta Constitución o por ley**, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. El Gobernador podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria. (Énfasis Suplido)

Asimismo, el actual Artículo 52 del Código Político de 1902 dispone:

El Gobernador nombrará, en la forma que se disponga por la Constitución o por la ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. Podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del senado o de ambas cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria.

Las convocatorias del Gobernador a sesión extraordinaria usualmente tienen dos propósitos: considerar y aprobar medidas legislativas; y ejercer la facultad de consejo y consentimiento en cuanto a las designaciones de ciertos funcionarios públicos. No obstante que la Sección 10 del Artículo III de la Constitución es claro al disponer que en una sesión extraordinaria “sólo podrá considerarse los asuntos especificados en la convocatoria”, no siempre se ha cumplido ese requisito constitucional. Invariablemente las convocatorias a sesión extraordinaria han especificado las medidas legislativas, pero en ocasiones no se han especificado las designaciones del Gobernador sometidas a consejo y consentimiento. Ese asunto se ha omitido o solo se ha hecho una referencia genérica a “nombramientos”, sin especificarlos, como sí se hace en el caso de las medidas legislativas. Esa referencia genérica no cumple el requisito constitucional.

Nada en el texto constitucional permite distinguir entre convocatorias para considerar medidas legislativas y convocatorias para considerar designaciones sometidas a consejo y consentimiento. Ambos son “asuntos”, como los llama la Sección 10 del Artículo III, y ambos tienen que estar especificados en la convocatoria del Gobernador.

La ya citada Sección 10 del Artículo III proviene del Artículo 33 de la Ley Jones de 1917, cuyo lenguaje era sustancialmente similar al texto actual. Allí se autorizaba al Gobernador a convocar sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa o del Senado, disponiendo que “no se tomará en consideración en dichas legislaturas ninguna **legislación** que no esté especificada en la convocatoria”. (Énfasis Suplido) Nuestra Constitución adoptó esa norma, ampliándola para requerir que en la convocatoria se especifique “los asuntos”, no simplemente “la legislación”. Esa ampliación se hizo para incluir las designaciones del Gobernador sometidas a consejo y consentimiento, materia que no quedaba incluida de haberse mantenido la palabra “legislación” en la actual cláusula constitucional.

Interpretando al Artículo 33 de la Ley Jones en *Pueblo v. Oliveras*, 33 D.P.R. 743 (1924), el Tribunal Supremo de Puerto Rico expresó:

“El requisito de que la convocatoria debe expresar el objeto a propósito de la reunión debe ser observado substancialmente. Omitiendo detalles, la convocatoria debe manifestar su objeto **con certeza y precisión**. Una convocatoria que meramente expresa que el objeto de la reunión es ‘considerar ordenanzas’ es demasiado indeterminada. **El propósito de la ley es que la convocatoria sea suficientemente**

**específica y cierta para dar conocimiento del carácter de los asuntos que serán resueltos para que sus miembros, y por ellos el público, puedan generalmente tener conocimiento de lo que se intenta hacer, ya sea legislativo o de otra clase, y alguna oportunidad para pensar en ello". (Énfasis suplido)**

Hoy, más que ayer, sigue siendo válido el principio democrático de participación ciudadana en los asuntos públicos. La inclusión en una convocatoria a sesión extraordinaria del nombre y el cargo de los designados a puestos públicos es una forma de dar publicidad y transparencia a "los nombramientos del Gobernador", permitiendo así que el público tenga conocimiento de la designación y fomentando así la participación ciudadana. Esta Asamblea Legislativa tiene el compromiso de facilitar esa participación ciudadana en los procesos democráticos. Después de todo, son los ciudadanos los beneficiados o perjudicados por el nombramiento de quienes tienen a su cargo, a veces por prolongados periodos, importantes asuntos que afectan la vida pública colectiva.

Es meritorio reiterar que cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa o cualquiera de sus Cuerpos a sesión extraordinaria, la convocatoria tiene que especificar con certeza y precisión todos los asuntos a considerar en esa sesión, sean éstos de naturaleza legislativa, designaciones para consejo y consentimiento u otras materias.

~~En aras de promover una mayor transparencia en los procesos de nombramientos del Ejecutivo y en la convocatoria de sesiones extraordinarias, esta Comisión entiende como un ejercicio válido de las prerrogativas constitucionales delegadas a la Asamblea Legislativa establecer a través de esta medida que haya uniformidad en cuanto a la especificidad de las convocatorias a sesiones extraordinarias. Es meritorio que se cumpla a cabalidad con el requisito de precisión tanto para las medidas legislativas como para las designaciones a considerar en dicha sesión extraordinaria. De esta forma, se garantiza un alto grado de certeza al Pueblo sobre la transparencia de las actuaciones del Ejecutivo cuando de convocar sesiones extraordinarias se trate.~~

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 52 del Código Político de 1902, para que se lea como sigue:

“Artículo 52.- Nombramiento de funcionarios

El Gobernador nombrará, en la forma que se disponga por la Constitución o por la ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. Podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del senado o de ambas cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria.

Quando la Asamblea Legislativa no esté en sesión y el Gobernador convoque a ésta o a cualquiera de sus cuerpos a sesión extraordinaria para considerar designaciones de funcionarios a puestos que requieran consejo y consentimiento, la convocatoria especificará o detallará el puesto o cargo para el cual se hace la designación, así como el nombre completo de la persona designada.”

Artículo 2. –Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para que se apruebe el Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 733.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por el señor Bhatia Gautier? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BHATIA GAUTIER: Y que pase a Votación Final.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que pase a Votación Final.

SR. BHATIA GAUTIER: Breve receso en Sala, señor Presidente,...

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER:...para conformar un Calendario pronto de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso en lo que se conforma un Calendario de Votación Final.

SR. BHATIA GAUTIER: Y para cambiar los Portavoces inmediatamente.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos de la sesión.

Compañero portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la concurrencia con el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 733, la concurrencia con el Proyecto del Senado 872, la concurrencia con el Proyecto del Senado 988; el Informe del Proyecto del Senado 1499; la concurrencia del Proyecto del Senado 1523; la Resolución del Senado 1347; y la concurrencia al Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2345. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Votación final, tóquese el timbre.

Algún compañero Senador o Senadora que vaya a abstenerse o someter un voto explicativo, éste es el momento de informarlo al Senado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Delegación del Partido Nuevo Progresista estará votándole en contra a la Concurrencia al Proyecto del Senado 1523, con un voto explicativo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Así se hace constar.

¿Algún otro compañero o compañera que vaya a someter un voto explicativo o abstención? No siendo así, que se abra la Votación.

Se cierra la Votación.

### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia  
en torno al P. del S. 733

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 872

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 988

P. del S. 1499

“Para añadir los nuevos incisos (G) y (H) al párrafo (2) del apartado (g) de la Sección 1081.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a fin de excluir la aplicación de la penalidad del (10) por ciento por distribuciones de los fondos de las Cuentas de Retiro Individual (IRA) que se retiren antes de los sesenta (60) años, cuando sean retirados para el pago de la hipoteca del hogar de un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, cuando esté en riesgo de ser ejecutada por atrasos en los pagos; o para cuando se utilicen para la adquisición de un sistema de energía renovable para su residencia que propicie una reducción en los altos costos energéticos mediante el uso de tecnología eficiente y amigable al ambiente; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1523

R. del S. 1347

“Para exaltar la memoria y legado de Don Luis A. Ferré, por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la conmemoración de su centésimo décimo segundo (112) natalicio, así como destacar su aportación social, económica, política y filantrópica.”

Informe de Conferencia  
en torno al P. de la C. 2345

**VOTACION**

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 733; el Proyecto del Senado 1499; la Resolución del Senado 1347; el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2345; y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 872 y 988, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 25



VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1523, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

María T. González López, Ángel R. Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

## MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, en el primer Orden de los Asuntos la Secretaria de la Cámara de Representantes envió una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días, esto es desde el 15 de febrero de 2016 hasta el lunes, 22. Solicitamos que el Senado ofrezca su consentimiento y a la misma vez, Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara para que el Senado recese por más de tres (3) días consecutivos hasta el próximo lunes, 22 de febrero de 2016, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para que se excuse de los trabajos legislativos, señor Presidente, de hoy a las compañeras Nolasco Santiago y Peña Ramírez.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay una objeción? No habiendo objeción, se excusan a ambas compañeras.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, receso de los trabajos del Senado hasta el próximo lunes, 22 de febrero de 2016, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hoy martes, 16 de febrero, a las siete y treinta de la noche (7:30 p.m.), recesamos los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 22 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
16 DE FEBRERO DE 2016**

**MEDIDAS**

**PAGINA**

Nombramiento del Lcdo. Einar Ramos López .....	36357 - 36367
P. del S. 1499 .....	36367 - 36376
Informe Parcial en torno a la R. del S. 1079.....	36376 - 36382
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2345 .....	36382 - 36387
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 733 .....	36399 - 36403